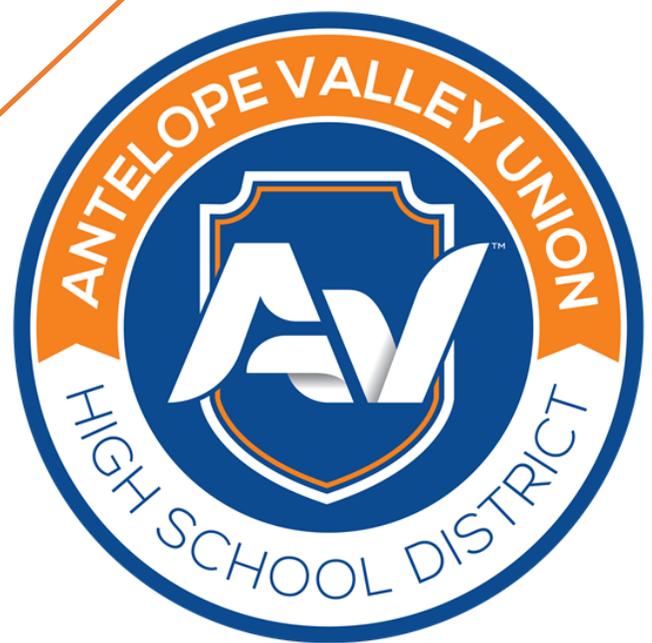


MANUAL DE CRÉDITOS, CALIFICACIONES Y MARCACIONES





ANTELOPE VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Carla Corona
Charles Hughes
Jill McGrady
Miguel Sánchez IV
Donita J. Winn

GABINETE

Greg Nehen, Superintendente
Shandelyn Williams, Superintendente Adjunto
Chris Grado, Ed.D., Superintendente Adjunto de Servicios Educativos
Kristina Ramos, Superintendente Adjunto de Servicios de Personal
Kevin Vensko, Superintendente Adjunto de Servicios Comerciales

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO

Chris Andrews
Megan Andrews
Yoly Arellano
Melody Briseño
Matt Case
Jason Chronister
Kerin Coffey
Raymond Hart
Jamie Henderson
Teresa Howard
Tina Kaveney
Dean Miller

Jo Morgan-Kim
Tammie Nickols
Jessica Owen
Justin Prewitt
Maria Rangel-Hernandez, Ed.D.
Jennifer Slater-Sanchez, Ed.D.
Steven Scheper
Kathryn Taylor, Ed.D.
Kristen Tepper, Ed.D.
Mirna Urias
Robert Walls
Leann Washington



Manual de créditos, calificaciones y marcaciones

La intención de este documento es brindar claridad, consistencia y transparencia sobre las prácticas y políticas de calificación en el Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley.

El *Manual de créditos, calificaciones y marcaciones* se pondrá a disposición de los socios educativos (incluyendo al personal, los padres/tutores y los estudiantes) para informarles de las prácticas actuales de calificaciones y marcaciones.

Manual de créditos, calificaciones y marcaciones del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley:

- Será revisado anualmente para posibles revisiones del Comité Directivo del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley (AVUHSD).
- Podrá ser revisado y/o modificarse antes para alinearse con el nuevo Código de Educación estatal y federal, la Política de la Junta Directiva y/o el Reglamento Administrativo.
- Se compartirá con todos los empleados y familias de AVUHSD anualmente.
- Se presentará al Consejo Administrativo del AVUHSD para su revisión y/o aprobación como mínimo cada tres años.
- Estará abierto a los comentarios de los socios educativos de AVUHSD a través del Formulario de comentarios del manual del programa de AVUHSD: [AVUHSD Program Manual Feedback Form](#)
- Estará disponible para los padres/tutores y estudiantes a través del sitio web del AVUHSD.

ACERCA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DEL ANTELOPE VALLEY

El Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley (AVUHSD) se compone de ocho escuelas preparatorias integrales, dos campus de escuelas preparatorias con colegio temprano, dos escuelas preparatorias de continuación, una escuela diurna comunitaria, y una escuela alternativa que ofrece un entorno intensivo y terapéutico con servicios integrados de salud mental. Además, AVUHSD opera una escuela chárter dependiente que incluye dos campus de escuela secundaria de preparación, así como una escuela virtual. El AVUHSD atiende las necesidades de los adultos en la comunidad a través de cuatro campus en Educación para Adultos Antelope Valley.

El AVUHSD ofrece una variedad de programas para preparar a los estudiantes para el colegio y las carreras. AVUHSD ofrece una base de preparación para el colegio/universidad y una variedad de programas académicos, que incluyen Colocación Avanzada (AP), Avance Mediante la Determinación Individual (AVID), Bachillerato Internacional (IB) y matrícula articulada, concurrente y/o doble a través de una academia virtual o el colegio comunitario local. Las Academias “*Career Academies and Pathways*”, se enfocan en los cursos de los estudiantes hacia un campo de interés específico, incluyendo industrias como agricultura, ciencias biomédicas, diseño digital, educación, ingeniería, ciencias ambientales, atención de la salud, derecho y gobierno, y multimedia. Los programas para estudiantes con necesidades únicas incluyen desarrollo del idioma inglés, estudio independiente y clases de educación especial. Dentro de los programas de estudio, los estudiantes tienen la oportunidad de cumplir con los requisitos conocidos como A-G, que son los cursos mínimos para la admisión universitaria en la Universidad Estatal de California (CSU) y los campus de la Universidad de California (UC). Las Academias del Antelope Valley (AAV) comprenden de tres ubicaciones en el Antelope Valley.

Academias del Antelope Valley

Knight Prep Academy (6º - 8º grado)

SOAR Prep Academy (7º y 8º grado)

Virtual Academy (7º - 12º grado)

Las academias de escuela secundaria de preparación “*Prep Academy*” se construyen a partir del éxito de los programas de ingeniería y colegio temprano galardonados dentro del AVUHSD. La Academia Virtual “*Virtual Academy*” es una escuela completamente en línea. Los estudiantes completan cursos rigurosos de preparación para la universidad (A-G) a través de un formato virtual en línea con maestros acreditados de AVUHSD. Al igual que en los campus integrales, los estudiantes de la Academia Virtual están inscritos en clases en línea de 5 créditos por semestre. Se requiere una junta del equipo del IEP para determinar la conveniencia de la ubicación en la Academia Virtual para los estudiantes que reciben servicios de educación especial.

Educación para Adultos

La Educación para Adultos de Antelope Valley es para estudiantes que tienen 18 años de edad o más (pueden aplicarse a raras excepciones) y que no han cumplido, o probablemente no cumplirán, los requisitos para recibir un diploma de la escuela preparatoria al final del octavo semestre del estudiante. Los estudiantes deben proporcionar las transcripciones oficiales de todas las escuelas preparatorias a las que asistieron. Educación para Adultos de Antelope Valley atiende las necesidades de los adultos en la comunidad para la obtención de su diploma de escuela preparatoria o equivalente, ofreciendo inglés como segundo idioma, preparación para la ciudadanía y certificaciones industriales de educación técnica profesional.

Escuelas Preparatorias Integrales

Escuela Preparatoria Antelope Valley
Escuela Preparatoria Eastside
Escuela Preparatoria Highland
Escuela Preparatoria Lancaster
Escuela Preparatoria Littlerock
Escuela Preparatoria Palmdale
Escuela Preparatoria Quartz Hill
Escuela Preparatoria William J. "Pete" Knight

Las escuelas preparatorias integrales de AVUHSD atienden a estudiantes en los grados 9-12 y ofrecen una variedad de planes de estudio anuales basados en semestres. Los cursos incluyen materias que todos los estudiantes deben tomar para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela preparatoria o Certificado de Finalización y cursos de preparación para el colegio o universidad/carrera.

Escuelas y Programas de Continuación

Escuela Preparatoria Desert Winds
Escuela Preparatoria R. Rex Parris
Programa de Continuación en la Escuela (OSC)

Estas escuelas son para estudiantes que están atrasados en créditos y que tienen al menos 16 años de edad. Un consejero escolar en la escuela integral identifica a los estudiantes que están atrasados en créditos y procesa una solicitud de Cambio de Colocación (COP). La división de Servicios Estudiantiles debe aprobar la colocación de los estudiantes. Los estudiantes de una escuela de continuación pueden obtener créditos a un ritmo más acelerado que el de una escuela preparatoria integral. Los estudiantes que han sido colocados en una escuela de continuación como resultado de una acción disciplinaria deben recibir la aprobación de la división de Servicios Estudiantiles antes de regresar a una escuela integral.

OSC es un programa de recuperación de créditos que se encuentra en los campus de las escuelas preparatorias integrales, pero en una instalación/ambiente de instrucción separada. El OSC es un programa de un semestre para estudiantes entre el segundo semestre del décimo grado y el final del primer semestre del 12º grado. Los estudiantes elegibles son identificados por un consejero de la escuela y colocados en OSC al comienzo de un semestre, o en cualquier momento durante el semestre en que se adapte a las necesidades del estudiante y haya espacio en el programa. Los créditos se reevalúan al final del semestre para determinar la colocación adecuada para el siguiente semestre o año escolar.

Desert Pathways

Desert Pathways es una escuela para estudiantes que reciben servicios de educación especial, con el fin de satisfacer sus necesidades emocionales y/o de comportamiento. La Escuela Preparatoria Desert Pathways proporciona un ambiente intensivo y terapéutico con servicios integrados de salud mental, junto con instrucción académica de calidad y servicios de apoyo al estudiante.

Una junta del Programa de Educación Individualizada (IEP) debe llevarse a cabo para discutir si Desert Pathways es el entorno educativo adecuado para el estudiante. Créditos variables pueden ser obtenidos en este entorno.

Escuelas Preparatorias con Colegio Temprano

Escuela Preparatoria SOAR, Lancaster

Escuela Preparatoria SOAR, Palmdale

La Escuela Preparatoria para Estudiantes con Alto Desarrollo Académico (SOAR) tiene dos ubicaciones en Antelope Valley, con campus en Lancaster y Palmdale. SOAR es una escuela preparatoria con colegio temprano en asociación con el Colegio Antelope Valley, en la que los estudiantes asisten a cursos de escuela preparatoria y a cursos del colegio simultáneamente. Los estudiantes de la Escuela Preparatoria SOAR pueden obtener tanto un diploma de la escuela preparatoria como un título de Asociado en Artes dentro de un término de cuatro años. La Escuela Preparatoria SOAR ofrece un ambiente de apoyo, flexible y académicamente enriquecido con énfasis en matemáticas, ciencias e ingeniería.

Hospital en o fuera del área de residencia

Cuando un estudiante está en un hospital fuera de los límites de AVUHSD, el estudiante es retirado de todas las clases por el tiempo que sea admitido en ese hospital. El trabajo de Cursos fuera del horario escolar regular es responsabilidad del maestro del hospital de residencia mientras el estudiante permanezca hospitalizado. ([EC 48206.3](#))

Si el estudiante está hospitalizado dentro del área de asistencia de AVUHSD, el programa académico seguirá el programa apropiado de enseñanza en el hogar.

Enseñanza en el hogar

Las enfermeras del Distrito, los equipos del IEP, los maestros, además de los administradores escolares y del distrito, trabajan juntos para garantizar la educación más adecuada para los estudiantes que califican para la Enseñanza en el Hogar.

La enseñanza en el hogar es una colocación temporal proporcionada a estudiantes con una discapacidad o basada en una necesidad médica y es proporcionada por un maestro acreditado para ayudar a facilitar la realización de tareas y exámenes. Una enfermera del distrito debe revisar y aprobar la solicitud de enseñanza en el hogar de acuerdo con la verificación de la documentación apropiada. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial requieren una junta de IEP para determinar la conveniencia de la Enseñanza en el Hogar y se reunirán para discutir la colocación más apropiada.

Estudio Independiente

Estudio Independiente (IS) es un programa voluntario a su propio ritmo en el que los estudiantes completan cursos en el hogar y reciben créditos variables por aprobar las tareas y los exámenes. Los exámenes se realizan bajo la supervisión del maestro. Se espera que los estudiantes progresen adecuadamente para permanecer en IS.

Los estudiantes y sus padres presentan una solicitud para el programa IS, que es aprobada por un consejero escolar y un administrador de la escuela. Se requiere una junta del equipo IEP para determinar si la colocación en IS es apropiada para estudiantes que reciben servicios de educación especial.

Estudio Independiente a Corto Plazo

Estudio Independiente a Corto Plazo (STIS) generalmente se usa para estudiantes con enfermedades a corto plazo o necesidades personales o familiares. Los acuerdos de STIS son por un mínimo de tres días escolares y no más de 14 días escolares por año académico. Los padres solicitan STIS a través de la oficina de asistencia de la escuela. Todos los acuerdos de STIS deben firmarse dentro de los 10 días escolares posteriores al comienzo del primer día de matriculación del estudiante en STIS. ([EC 51747](#))

Escuelas No Públicas

Una Escuela No Pública (NPS) es una escuela privada, no pública y no sectaria que inscribe a personas con necesidades excepcionales de conformidad con un IEP. AVUHSD presta servicios a los estudiantes a través de una NPS principalmente cuando los recursos del distrito pueden no ser suficientes para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

Oportunidad

Este es un programa de créditos variables que se ofrece en el campus de la escuela preparatoria integral. A los estudiantes que están atrasados en los créditos se les puede ofrecer la colocación en el salón de Oportunidad con la recomendación de un consejero escolar o administrador. Los créditos finales y las calificaciones se ingresarán en el expediente académico cuando se complete.

Escuela Preparatoria Phoenix

La Escuela Preparatoria Phoenix es una escuela diurna comunitaria (CDS) para estudiantes que han sido expulsados o que han sido recomendados por una Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) u otros procesos de remisión a nivel distrito. Los estudiantes serán elegibles para regresar a la escuela preparatoria integral si han cumplido con los requisitos del AVUHSD o han cumplido con los términos de su colocación. Los estudiantes pueden obtener créditos a un ritmo acelerado.

INDICE DE CONTENIDOS

(TODAS LAS PAGINAS SERAN ACTUALIZADAS EN UNA COPIA FINAL)

ACERCA EL DISTRITO UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DEL ANTELOPE VALLEY ..	iii
Academias del Antelope Valley	iii
Educación para Adultos	iii
Escuelas Preparatorias Integrales	iv
Escuelas de Continuación.....	iv
Desert Pathways.....	iv
Escuelas Preparatorias con Colegio Temprano.....	v
Hospital en o fuera del área de residencia.....	v
Enseñanza en el hogar.....	v
Estudio Independente	v
Estudio Independente a Corto Plazo.....	vi
Escuelas No Públicas	vi
Oportunidad.....	vi
Escuela Preparatoria Phoenix.....	vi
SECCIÓN I - INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES	1
CALIFICACIONES ACADÉMICAS.....	1
DESCRIPCIONES DE CALIFICACIONES ADICIONALES	2
MARCACIONES EN CONDUCTA.....	2
COMENTARIOS DE LOS MAESTROS.....	4
SECCIÓN II - CRITERIO DE LA CALIFICACIÓN.....	5
CRITERIO GENERAL.....	5
METODOLOGÍA PARA LAS CALIFICACIONES	5
¿Quién es responsable de emitir las calificaciones?	6
Cambios de programas.....	6
Sustitutos a Largo Plazo.....	6
Cursos fuera del horario escolar regular.....	6
Trabajo de Recuperación	7
DISPOSICIONES DE CRÉDITOS	8
Tipos de créditos	8
Créditos variables	8
TRANSFERENCIA DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS	8
Política de 18 días/1 crédito	8

SECCIÓN III - REPORTE DE CALIFICACIONES	9
SISTEMA DE INFORMACION DEL ESTUDIANTE (SIS)	9
REGISTROS Y REPORTES EN LA LIBRETA DE CALIFICACIONES	9
TÉRMINOS DE LOS REPORTES	10
Reportes de progreso	10
Reportes trimestrales.....	10
Reportes Semestrales.....	10
Marcaciones de conducta.....	11
CAMBIOS DE CALIFICACIÓN DEL CURSO	11
Repetición de cursos para mejorar las calificaciones	12
Instrucciones para cambios de calificación	12
LIBRETA /REGISTRO DE CALIFICACIONES DEL MAESTRO	12
ADVERTENCIA ACADÉMICA / INTERVENCIÓN	13
CURSOS DE CREDITOS VARIABLES.....	13
ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA PROGRAMAS ALTERNATIVOS	13
TRANSCRIPCIONES	14
Transcripciones Internacionales	14
SECCIÓN IV - PROMEDIO DE CALIFICACIONES.....	15
CURSOS PONDERADOS	17
SECCIÓN V – REQUISITOS DE GRADUACIÓN.....	18
NOTIFICACIONES PARA ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO GRADO	18
LISTA DE NO GRADUADOS	19
Matriculación Provisional	19
REQUISITOS MÍNIMOS DE CURSOS	20
GRADUACIÓN TEMPRANA	22
EDUCACION PARA ADULTOS	22
CURSOS NO-ACADÉMICOS	22
VALEDICTORIAN.....	23
ALTERNATIVAS AL DIPLOMA DE LA ESCUELA PREPARATORIA.....	24
Certificado de Finalización (BP 46146.4)	24
Certificado de Equivalencia de la Escuela Preparatoria	24
EDUCACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL: EXPLORATORIA, GENERAL Y DE CARRERA TÉCNICA ..	25
Lineamientos para otorgar créditos por experiencia laboral.....	25
Condiciones para empleo.....	26
ESTUDIO INDEPENDIENTE.....	27

OTROS CRÉDITOS HACIA LA GRADUACIÓN.....	28
Créditos de Instrucción Privada.....	28
Créditos por asistencia en Escuelas Especiales.....	29
SECCIÓN VI - LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE HORARIO.....	30
SECCIÓN VII- LINEAMIENTOS PARA TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE COLOCACIÓN Y DADA DE BAJA	31
TRANSFERENCIAS INTRADISTRITALES	31
Transferencias a un programa alternativo	31
Transferencias desde un programa alternativo	31
TRANSFERENCIAS INTERDISTRITALES	32
Transferencias entre escuelas integrales	32
Estudiantes matriculados en AVHSD	32
INSCRIPCIONES TARDIAS	35
Sin matriculación previa	35
Matriculación a mediados del semestre	35
ESTUDIANTES CON CONSIDERACIONES ÚNICAS BAJO LA LEY DE CALIFORNIA/ FEDERAL.....	36
Estudiantes en Educación Especial que se inscriben después de 15 días de instrucción	36
DADAS DE BAJA.....	37
Dadas de baja después los últimos 15 días del semestre	37
Dadas de baja durante los últimos 15 días del semestre	37
SECCIÓN VIII - INSTITUCIONES POSTERIORES A LA PREPARATORIA.....	38
CRÉDITOS DE COLEGIO/UNIVERSIDAD	38
PROGRAMAS DE CRÉDITOS DEL COLEGIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA.....	39
Cursos Articulados	39
Créditos del Colegio por examen	39
Matriculación Concurrente y Dual	39
SECCIÓN IX – APÉNDICES.....	40
APÉNDICE A	40
INSTRUCCIÓN MÍNIMA REQUERIDA.....	40
APÉNDICE B.....	41
FORMULARIO DE CAMBIO DE CALIFICACIONES DE AVUHSD.....	41
APÉNDICE C.....	42
NOTIFICACIÓN DE REPROBADO DE UN ESTUDIANTE DEL ÚLTIMO GRADO.....	42
APÉNDICE D	43
CONTRATO DE MATRÍCULA PROVISIONAL PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS.....	43
APÉNDICE E	44

CONTRATO DE MATRÍCULA PROVISIONAL PARA APRENDICES DE INGLÉS.....	44
APÉNDICE F	45
CURSO SIN CONTENIDO EDUCACIONAL	45
APÉNDICE G.....	47
AVUHSD SOLICITUD DE GRADUACIÓN TEMPRANA	47
APÉNDICE H	48
GUÍA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIO INDEPENDIENTE.....	48
APÉNDICE I	49
FORMULARIO PARA DARSE DE BAJA (MUESTRA)	49
APÉNDICE J	50
CONVERSIÓN DE UNIDADES DEL COLEGIO COMUNITARIO A CRÉDITOS DE AVUHSD	50
APÉNDICE K	51
PETICIÓN PARA RECIBIR CRÉDITOS EN AVUHSD.....	51
APÉNDICE L	52
AVISO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO DE ENSEÑANZA EN EL HOGAR	52
APÉNDICE M	53
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LA NCAA 2022-2023	53
SECCIÓN X – ÍNDICE	54

SECCIÓN I - INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES

Las siguientes pautas se establecen para ayudar a los maestros a determinar las calificaciones para que sean uniformes dentro de AVUHSD, además de ayudar a los socios educativos a comprender las prácticas de calificación. (Ver [AR5121](#))

CALIFICACIONES ACADÉMICAS

Las calificaciones académicas deben ser un reflejo del rendimiento académico de un estudiante y no del comportamiento o la asistencia. El promedio de calificaciones (GPA) se basa en los puntos de las calificaciones obtenidas como se describe en la tabla de descripciones de las calificaciones.

Los estudiantes que completen un curso de un semestre con una calificación de A, B, C o D obtendrán cinco (5) créditos por semestre por curso.

Descripciones de las Calificaciones

MARCACIÓN	EXPLICACIÓN
A (4 puntos de GPA)	Una calificación de A (4 puntos de GPA) implica que un estudiante Excede los Estándares <ul style="list-style-type: none">El estudiante demuestra consistentemente un aprendizaje completo/comprensión/aplicación de los estándares más allá del nivel que se enseña.
B (3 puntos de GPA)	Una calificación de B (3 puntos de GPA) implica que un estudiante Cumplió los Estándares <ul style="list-style-type: none">El estudiante usualmente demuestra aprendizaje/comprensión/aplicación de los estándares que se enseñan.
C (2 puntos de GPA)	Una calificación de C (2 puntos de GPA) implica que un estudiante Casi Cumplió los Estándares <ul style="list-style-type: none">El estudiante algunas veces/inconsistentemente demuestra aprendizaje/comprensión/aplicación de los estándares que se enseñan.
D (1 punto de GPA)	Una calificación de D (1 punto de GPA) implica que un estudiante se desempeñó Debajo de los Estándares <ul style="list-style-type: none">El estudiante no puede/raramente demuestra aprendizaje/comprensión/aplicación de los estándares que se enseñan.
F (0 puntos de GPA)	Una calificación de F (0 puntos de GPA) implica que un estudiante se desempeñó Muy por Debajo de los Estándares <ul style="list-style-type: none">El estudiante no ha presentado o producido evidencia de aprendizaje/comprensión/aplicación de los estándares que se enseñan.

*+/- no cambia el valor de una calificación en el cálculo del GPA

DESCRIPCIONES DE CALIFICACIONES ADICIONALES

- **CR (Crédito)/NC (No Crédito)**

Se otorga una calificación de CR/NC a los estudiantes que reciben servicios de educación especial para ciertos cursos. Estos cursos reciben el tipo de crédito asociado con el curso tomado. Las calificaciones CR/NC no se calculan en el GPA.

- **NM (Sin marcación)**

Una calificación de NM indica que el estudiante ha estado matriculado menos de 15 días. NM también se usa para Estudio Independiente, Oportunidad, Escuela de Verano e Instrucción Suplementaria para indicar que el estudiante asistió pero no completó la clase. Esta calificación no se calcula en el GPA.

- **NP (No aprobado)**

Una calificación de NP se usa en un cierre escolar de emergencia según lo determine necesario el Superintendente. Esta calificación no se calcula en el GPA.

- **P (Aprobado)**

Se utiliza una calificación de P si se recibieron calificaciones de una escuela preparatoria anterior que indiquen una calificación de P. Esta calificación no se calcula en el GPA. No se utilizará una calificación de P en lugar de una calificación con letra aprobatoria.

CALIFICACIONES RECIBIDAS DE OTROS DISTRITOS

Si una calificación no concuerda con las calificaciones estándar de AVUHSD, el Registrador consultará con la escuela emisora para determinar la calificación más cercana que concuerde del Manual de Créditos, Calificaciones y Marcaciones de AVUHSD.

MARCACIONES EN CONDUCTA

Se requiere que los maestros expidan una marcación en conducta para cada estudiante en cada período de reporte. Los maestros deberán incluir sus políticas de marcaciones de conducta en el plan de estudios de su salón de clases. Las marcaciones de conducta se emitirán usando una O, S, N o U. La participación en actividades escolares está en riesgo si un estudiante tiene dos o más marcaciones de "U" en conducta (insatisfactorias).

Nota: Los incidentes de disciplina fuera del salón de clases no se cuentan ni se incluyen en ninguna marcación en conducta; sin embargo, los estudiantes pueden ser declarados no elegibles para actividades extracurriculares como resultado de un mal comportamiento fuera del salón de clases.
[\(AR 6145\)](#)

Las marcaciones de conducta deben ser un reflejo del comportamiento del estudiante y los valores fundamentales de la escuela.

Descripciones de las marcaciones de conducta

MARCACIÓN	EXPLICACIÓN
O (Sobresaliente)	El estudiante frecuentemente: <ul style="list-style-type: none">● Exhibe autodisciplina y automotivación.● Demuestra honestidad, integridad, empatía y compasión.● Resuelve conflictos de manera constructiva y anticipa y evalúa las consecuencias de sus acciones.
S (Satisfactorio)	El estudiante algunas veces: <ul style="list-style-type: none">● Exhibe autodisciplina y automotivación.● Demuestra honestidad, integridad, empatía y compasión.● Resuelve conflictos de manera constructiva y anticipa y evalúa las consecuencias de sus acciones.
N (Necesita mejorar)	El estudiante raramente: <ul style="list-style-type: none">● Exhibe autodisciplina y automotivación.● Demuestra honestidad, integridad, empatía y compasión.● Resuelve conflictos de manera constructiva y anticipa y evalúa las consecuencias de sus acciones.
U (Insatisfactorio)	El estudiante no: <ul style="list-style-type: none">● Exhibe autodisciplina y automotivación.● Demuestra honestidad, integridad, empatía y compasión.● Resuelve conflictos de manera constructiva y anticipa y evalúa las consecuencias de sus acciones.

COMENTARIOS DE LOS MAESTROS

Los maestros solo deben usar comentarios de la lista a continuación y no deben incluir narrativa adicional.

Las calificaciones por debajo de C o cualquier marcación de conducta por debajo de S deben recibir comentarios que indiquen la justificación de la calificación/marcación.

Comentarios y Códigos relacionados

Comentarios	Código
En peligro de reprobación este curso (<i>debe marcar si el estudiante está recibiendo una D o F</i>)	A
Se necesita una conferencia con los padres	B
Excelente progreso académico	C
Muestra actitud positiva	D
Es un placer tenerlo en clase	E
Asignaciones faltantes	F
No cumple con los estándares académicos.	G
Mala preparación diaria.	H
Mala calidad de trabajo	I
Tareas atrasadas	J
Retardos excesivos	K
Ausencias excesivas	L
Comportamiento disruptivo en clase.	M
Poca participación en clase.	N
Pierde el tiempo de clase	Q
El estudiante está mostrando una mejora	R
Exceso de falta de trabajos	S
Trabaja debajo de su capacidad	T
Bajas calificaciones en las pruebas	U
Uso excesivo de dispositivos electrónicos	V

SECCIÓN II - CRITERIO DE LA CALIFICACIÓN

CRITERIO GENERAL

El Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley cree que las prácticas de calificación y los procedimientos para otorgar créditos deben reflejar una aplicación consistente de criterios razonables, y esos criterios pueden incluir:

- Participación en el salón de clases y finalización/calidad de las asignaciones
- Demostración de dominio/competencia de los estándares del área de contenido.
- Proyectos o portafolios que demuestren el dominio del contenido.
- Los resultados de los exámenes basados en estándares se pueden usar para validar una calificación mejorada cuando los resultados del examen superan los indicadores de rendimiento del salón de clases (es decir, AP, CAASPP, NWEA, PSAT/SAT, etc.)
- Transferir calificaciones para estudiantes que ingresan durante el semestre.

METODOLOGÍA PARA LAS CALIFICACIONES

1. Los procedimientos de calificación del maestro, las calificaciones académicas y las expectativas de conducta se proporcionarán a los estudiantes, las familias y los administradores a más tardar al final de la tercera semana de clases.
2. Los estudiantes que se incorporen a clase después de que el maestro haya descrito los procedimientos de calificación, las normas académicas y las expectativas de civismo recibirán esta información en los cinco primeros días de asistencia.
3. Las calificaciones semestrales se registrarán en las transcripciones y se utilizarán para determinar los créditos semestrales, el promedio de calificaciones y las clasificaciones en la clase.
4. Los reportes de progreso de los estudiantes se emitirán cada cinco semanas (reportes de progreso y trimestrales) e incluirán comentarios para indicar cuándo un estudiante está en peligro de reprobación el curso. ([EC 49067](#)), consulte la política de Intervención Temprana / Advertencia Académica)
5. Si un estudiante ingresa a una clase dentro de los últimos 15 días de un semestre, el maestro receptor no puede bajar una calificación de transferencia, pero puede subirla si el estudiante cumple con los criterios de calificación del nuevo maestro.
6. En entornos de créditos variables: Si un estudiante completa dos semestres del mismo curso dentro de un semestre, las calificaciones se promediarán y se publicarán como una sola calificación con un máximo de 10 créditos.
7. Estudio Independiente a Corto Plazo (STIS): Se espera que los estudiantes en STIS cumplan con los términos de su contrato STIS. Las calificaciones se emitirán y calcularán en consecuencia.
8. Escuelas fuera del Distrito - Cuando un estudiante de otro distrito se inscribe en una escuela del AVUHSD, la escuela receptora solicitará las transcripciones de la escuela anterior. Al ingresar a una escuela preparatoria en AVUHSD, esas calificaciones al darse de baja deben enviarse a los nuevos maestros de esas materias, y las calificaciones se considerarán al emitir las calificaciones al final del semestre.

*La elegibilidad para la participación extracurricular y atlética se basará en las calificaciones y conducta reportadas en el Trimestre 1, Semestre 1, Trimestre 3, y Semestre 2. La elegibilidad se basa en la Política de la Junta y la Constitución de la Golden League para atletismo. ([BP 6145](#))

¿Quién es responsable de emitir las calificaciones?

El maestro del registro es responsable de la emisión de la calificación de un estudiante. El maestro del registro es el maestro que tiene al estudiante en la lista de su curso.

Cambios de programas

El maestro del registro al final del período del reporte emitirá la calificación. Una vez que un estudiante ha estado inscrito durante 15 días y se transfiere a otra clase, el maestro de quien se transfiere el estudiante pondrá a disposición del nuevo maestro una calificación de transferencia. Para los estudiantes que han estado inscritos menos de 15 días y no hay una calificación de transferencia disponible, el nuevo maestro debe comenzar a calificar a partir del momento de la transferencia a la nueva clase.

Sustitutos a Largo Plazo

El sustituto a largo plazo es responsable de emitir las calificaciones en ausencia del maestro regular. El sustituto a largo plazo puede revisar con el administrador correspondiente sobre cualquier cambio que se realice en las políticas de calificación del maestro registrado. Las calificaciones finales del semestre también pueden revisarse con el administrador correspondiente antes de ser emitidas.

Cursos fuera del horario escolar regular

Los maestros pueden asignar cursos fuera de la jornada escolar que sean significativos y apropiados para el plan de estudios y para los estudiantes. Deben tenerse en cuenta las siguientes directrices:

- Todas las asignaciones deben ser razonables en cuanto al tiempo requerido para completarlas.
- Los estudiantes deberán haber recibido instrucción adecuada y apropiada, o instrucciones para completar la tarea.
- El trabajo del curso fuera del día escolar regular debe evaluarse con la retroalimentación adecuada tan pronto como sea factible, para que se convierta en una parte integral del plan de estudios que se enseña.
- Los maestros pueden asignar cursos fuera del día escolar regular que estén orientados a la capacidad de los estudiantes, de modo que sean desafiantes y significativos, pero no más allá de la capacidad del estudiante para comprender o completar.
- Las asignaciones se pueden hacer diariamente, semanalmente o a largo plazo, según lo determine el maestro y el plan de estudios que se enseña.

Trabajo de recuperación

Las expectativas de trabajo de recuperación deben comunicarse por escrito (en formato electrónico o impreso) a todos los estudiantes durante las tres primeras semanas de clase o en los cinco primeros días en el caso de los estudiantes que se incorporen a clase después de que el maestro haya expuesto las expectativas de trabajo de recuperación. En ningún caso la duración del trabajo de recuperación será menor que la duración de la ausencia justificada.

Ausencias justificadas:

1. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo del curso y/o los exámenes perdidos debido a una ausencia justificada y recibir crédito completo cuando el trabajo se entregue de acuerdo con un calendario de recuperación razonable, según lo considere apropiado el maestro.
2. La participación en deportes y actividades aprobadas se considerarán ausencias justificadas.
3. Como mínimo, a los estudiantes se les debe permitir la misma cantidad de tiempo que la ausencia justificada para recuperar el trabajo del curso perdido.
 - a. El estudiante debe hacer arreglos antes de una ausencia conocida, o inmediatamente después de su regreso, para recuperar el trabajo y los exámenes perdidos.
 - b. En los casos de laboratorios o actividades de grupo, los maestros deben, cuando sea posible, tratar de asignar tareas alternativas.

Ausencias injustificadas:

1. Los estudiantes que pierdan el trabajo del curso y/o los exámenes debido a ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido a discreción del maestro.
2. Al completar satisfactoriamente el trabajo de recuperación y los exámenes dentro de un período de tiempo especificado por el maestro, el estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido y recuperado.

METODOLOGÍA DE CRÉDITOS

Tipos de créditos

El tipo de créditos se establece cuando los cursos son aprobados por el Consejo Administrativo. El tipo de créditos se adjunta al curso y no al maestro o la credencial que posee el maestro.

Créditos variables

Algunos programas otorgan créditos variables basados en la determinación del maestro de la finalización de la unidad/examen. Los créditos finales y las calificaciones se ingresarán en la transcripción y se enumerará cada materia individual en la que se obtuvieron créditos, a fin de aclarar la transcripción para los consejeros que evaluarán los créditos. Los reportes de calificaciones no se entregan a los estudiantes en estos programas.

- Enseñanza en el Hogar
- Estudio Independiente
- Continuación en la Escuela
- Oportunidad
- Instrucción Suplementaria / Recuperación de Créditos

Antes de realizar cualquier cambio de programa o entorno para un estudiante que recibe servicios de educación especial, se debe realizar una junta del IEP para discutir y acordar el cambio de ubicación.

TRANSFERENCIA DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS

Política de 18 días/1 crédito

Al ser transferido de otra escuela o entorno educativo a un programa de créditos variables, los estudiantes pueden obtener un crédito por cada 18 días de inscripción para las clases que estaban aprobando en su última fecha de asistencia. Esta política se aplica independientemente de si las clases se pueden emparejar o no. Si un estudiante se retira con una calificación aprobatoria entre los días 10-17 de cualquier período de 18 días, el registrador emitirá el crédito completo para ese período de 18 días. AVUHSD no otorga medio crédito. La política de créditos de 18 días no aplica para la Educación de Adultos. (Ver Sección VII - Estudiantes con Consideraciones Únicas Bajo la Ley de California/Federal)

SECCIÓN III - REPORTE DE CALIFICACIONES

De conformidad con el [EC 49067](#), se requiere que los maestros evalúen el logro de cada estudiante para cada período de calificaciones y emitan una calificación. Además, se requiere que los maestros notifiquen a los padres/tutores siempre que sea evidente que un estudiante está en peligro de reprobar un curso.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE (SIS)

La adopción del sistema de información del estudiante puede estar sujeta a cambios y se aplicará el sistema más actualizado.

PowerSchool es el SIS actual que se utiliza en todo el Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley. PowerSchool proporciona información sobre el progreso de los estudiantes a los padres/tutores y a los estudiantes. Entre las herramientas disponibles se encuentran: GPA, reportes de calificaciones detallados, asistencia, recursos para estudiantes y la capacidad de comunicarse con los maestros a través de enlaces de correo electrónico. Los padres/tutores y los estudiantes recibirán credenciales de inicio de sesión y tendrán acceso a las funciones del ordenador y móviles.

REGISTROS Y REPORTES EN LA LIBRETA DE CALIFICACIONES

Como mínimo, las calificaciones se actualizarán en el SIS cada dos semanas. Los padres/tutores tienen acceso al SIS, lo que les permite ver el progreso del estudiante en cualquier momento.

En caso de una enfermedad documentada o una emergencia imprevista, si un estudiante tiene una ausencia justificada hasta el final de un período de calificaciones, el maestro puede:

- Eximir el trabajo faltante, o
- Calcular la calificación del estudiante por el trabajo asignado o durante el período de ausencia.

Los maestros deben considerar si se pueden proporcionar asignaciones alternativas en lugar del trabajo faltante.

La calificación en el SIS al final del período de calificación se registrará como calificación final.

Si el maestro opta por aceptar las tareas faltantes, en lugar de eximirlos, y el estudiante subsecuentemente y satisfactoriamente recupera el trabajo faltante debido a la ausencia justificada, el maestro presentará un cambio de calificación. Las asignaciones faltantes se recuperarán de acuerdo con la política de asistencia para ausencias justificadas.

La calificación en el SIS al final del periodo de calificación se registrará como la calificación final. El libro de calificaciones del maestro será guardado por un Técnico de Datos de la Escuela al final de cada trimestre/semestre para convertirse en un archivo permanente. Los archivos permanentes se conservarán digitalmente durante un periodo de tiempo conforme a la ley estatal.

TÉRMINOS DE LOS REPORTES

Reportes de Progreso

Los padres/tutores serán notificados cuando los reportes de progreso estén disponibles (aproximadamente cada cinco semanas).

Cuando el estudiante está en peligro de reprobación un curso, se requiere que el maestro ingrese un comentario de "En peligro de reprobación" en el sistema de información del estudiante actual (SIS) y/o celebrar una conferencia con el padre/tutor. ([EC 49067](#)) No se puede asignar una calificación de F en el semestre sin una notificación previa documentada al padre/tutor.

Además, el coordinador del caso de los estudiantes que reciben servicios de educación especial proporcionará trimestralmente al padre/tutor un reporte de progreso del IEP basado en las metas y objetivos del IEP.

Reportes Trimestrales

Se entregará un reporte de calificaciones a cada estudiante al final de cada trimestre, así como aproximadamente a la mitad de cada semestre del año escolar. El reporte de calificaciones deberá indicar la calificación obtenida, y puede incluir comentarios del maestro a partir del último día del periodo de calificación.

Cuando el estudiante está "en peligro de suspender un curso, el maestro está obligado a introducir un comentario "En peligro de suspender" en el actual sistema de información del estudiante (SIS) y / o celebrar una conferencia con el padre / tutor. No se puede asignar una calificación de F en el semestre sin notificación previa documentada al padre/tutor.

Todas las calificaciones almacenadas se basarán en la calidad del trabajo académico del estudiante y el nivel demostrado de dominio de los estándares académicos. El progreso de los estudiantes debe basarse en los procedimientos de calificación establecidos por el maestro. Otros elementos que no son una medida directa del conocimiento y el contenido del curso, como la asistencia, el esfuerzo y la conducta del estudiante, no se tendrán en cuenta en la calificación académica, pero se pueden informar por separado usando las marcaciones en conducta.

Reportes Semestrales

Un estudiante que obtenga una calificación aprobatoria durante todo el semestre en un curso obtendrá cinco créditos por semestre.

Se entregará un reporte de calificaciones a cada estudiante al final de cada semestre. El boletín de calificaciones semestral indicará la calificación obtenida, la conducta, y puede incluir comentarios del maestro a partir del último día del período de calificación.

Cuando el estudiante está en peligro de suspender un curso, el maestro está obligado a introducir un comentario "En peligro de suspender" en el actual sistema de información del estudiante (SIS) y / o celebrar una conferencia con el padre / tutor. No se puede asignar una calificación de F en el semestre sin notificación previa documentada al padre/tutor.

Todas las calificaciones almacenadas se basarán en la calidad del trabajo académico del estudiante y en el nivel demostrado de dominio de los estándares académicos. El progreso del estudiante debe basarse en los procedimientos de calificación establecidos por el maestro. Otros elementos que no son una medida directa de los conocimientos y contenidos del curso, tales como la asistencia, el esfuerzo, el comportamiento del estudiante no se tendrán en cuenta en la calificación académica, pero pueden ser reportados por separado utilizando marcaciones de conducta.

Marcaciones de conducta

Para los reportes de calificaciones trimestrales y semestrales, los maestros deben incluir la marcación de conducta. Para la marcación de ciudadanía, cada reporte es autónomo y separado del período de reporte anterior.

CAMBIOS DE CALIFICACIÓN DEL CURSO

Las calificaciones son determinadas únicamente por el maestro registrado. El Consejo Administrativo o la administración no pueden cambiar ninguna calificación a menos que haya un error, fraude, mala fe o incompetencia por parte de la persona que emitió la calificación. ([EC 49066](#))

Se pueden hacer cambios de calificación después de registrar una calificación únicamente por las siguientes razones:

1. Ausencias excusadas al final del período de reporte.
2. Ausencia debida a una enfermedad documentada o a una emergencia imprevista en la que el estudiante no pueda entregar el trabajo antes del final del periodo de calificación.
 - a. Se le permitirá al estudiante recuperar el trabajo si no pudo entregarlo durante el período de calificación.
 - b. Si ese trabajo modifica la calificación registrada del estudiante, el maestro puede entregar un formulario de cambio de calificación (ver Apéndice B).
 - c. Si el maestro de registro ya no es un empleado de AVUHSD o está fuera por una licencia prolongada (durante los días regulares del calendario escolar), entonces se le puede pedir a un miembro del departamento o administrador que evalúe el trabajo del estudiante y emita un formulario de cambio de calificación si es necesario.
3. En cualquier caso en que se haya cometido un error en el cálculo o registro de una calificación.
4. Los resultados de los exámenes basados en estándares se pueden usar para validar una calificación mejorada cuando los resultados del examen superan los indicadores de rendimiento en el salón de clases (es decir, AP, CAASPP, NWEA, PSAT/SAT, etc.).
5. El trabajo faltante puede usarse para mejorar una calificación anterior si beneficia al estudiante. El trabajo faltante se debe completar y se debe enviar un cambio de calificación antes del siguiente trimestre o período de reportes semestrales, lo que ocurra primero.

**Los cambios de calificación no se realizarán con el único propósito de mejorar el GPA del estudiante para permitir que el estudiante participe en un deporte escolar u otra actividad del campus, a menos que el cambio de calificación se deba a uno de los criterios anteriores.*

Repetición de cursos para mejorar las calificaciones

Los estudiantes que toman un curso para mejorar su calificación completarán el trabajo del curso con el mismo número y nombre de curso, y recibirán la nueva calificación obtenida. Las calificaciones de cursos que se hayan vuelto a tomar no reemplazan la calificación original en el expediente académico de la escuela preparatoria; sin embargo, a efectos del cálculo del GPA, los créditos obtenidos se aplicarán a la calificación más alta. (Véase la sección IV - Promedio de calificaciones)

Un registrante debe agregar manualmente una "etiqueta de recurrar" a la clase con la calificación más baja para las clases que se han recurrido para mejorar la calificación, y excluir la calificación más baja de los cálculos del GPA.

*Para la repetición de cursos de Matrícula Dual, véase la Sección VIII - Instituciones Posteriores a la Preparatoria.

Instrucciones para cambios de calificación

Las solicitudes de cambios de calificación deben presentarse para el período de calificación anterior, a más tardar al final del siguiente semestre. En caso de que se haya identificado un error más allá del cronograma, se debe proporcionar documentación de respaldo como evidencia de respaldo de la necesidad del cambio de calificación.

Todos los cambios de calificación deben completarse mediante el Formulario de Cambio de Calificación correspondiente (consulte el Apéndice B) y deben ser firmados por el director antes de que el registrante realice el cambio en las calificaciones previas del estudiante. Los formularios de cambio de calificación deben ser manejados como documentos confidenciales por el registrante y los maestros y nunca deben entregarse a los estudiantes.

Las solicitudes de cambio de calificación deben presentarse al director con una justificación completa de por qué se solicita el cambio. Se debe adjuntar la documentación de respaldo del cambio de calificación. Solo los cambios de calificación que hayan sido aprobados por el director se ingresarán en las calificaciones previas. El registrante debe mantener un registro del cambio de calificación durante el período de tiempo apropiado.

LIBRETA /REGISTRO DE CALIFICACIONES DEL MAESTRO

La libreta/registro de calificaciones del maestro se completará al final de cada semestre para formar parte del archivo permanente. La libreta de calificaciones/registro del maestro debe completarse a más tardar el martes después del final del semestre y enviarse al Técnico de Datos de la Escuela.

La ley estatal de California ordena que el libro/registro de calificaciones se conserve como un archivo permanente. Una copia electrónica del libro de calificaciones/registro será entregada al Técnico de Datos de la Escuela al final de cada semestre y se mantendrá de forma segura por un período de cinco años en cumplimiento de la ley estatal.

ADVERTENCIA ACADÉMICA/INTERVENCIÓN

1. Si los estudiantes están en peligro de reprobar un curso, se requiere notificación de acuerdo con ([EC 49067](#)). A solicitud de los padres/tutores, los maestros se reunirán en persona, por teléfono o a través de una plataforma virtual para discutir temas relacionados con el progreso del estudiante.
2. Las opciones de intervención pueden incluir tutoría, recuperación de créditos y/o programas de Instrucción Suplementaria. La escuela puede proporcionar a los padres/tutores descripciones de estos programas.
3. Los estudiantes que reprueben una o más clases en el semestre pueden ser colocados o recomendados para un programa de recuperación de créditos que puede incluir:
 - a. Una clase de Oportunidad

- b. Programas de Instrucción Suplementaria
- c. Programas de Instrucción Suplementaria de Intercesión

En el caso de que se realicen cambios de horario como resultado de la deficiencia de créditos, un consejero escolar notificará a los padres/tutores.

CURSOS DE CREDITOS VARIABLES

Los estudiantes que toman cursos de recuperación de créditos a través de una plataforma en línea pueden obtener créditos variables. En un sistema de créditos variables, el número de créditos refleja la calidad y cantidad del trabajo realizado por un estudiante. Los estudiantes que no completen suficiente trabajo no obtendrán ningún crédito.

ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Los estudiantes que continúan reprobando clases pueden ser referidos a programas educativos alternativos para obtener créditos para los requisitos de graduación. Estas opciones pueden incluir clases de Oportunidad, programas de Continuación en la Escuela y referencia a una Escuela de Continuación y/o Educación para Adultos si la edad es apropiada.

Lineamientos de recomendación para una Escuela de Continuación

Año en la Escuela	Créditos acumulados obtenidos	
	Primer Semestre	Segundo Semestre
Segundo Año (Solo OSC)	45 o menos	75 o menos
Tercer Año	95 o menos	125 o menos
Cuarto Año	155 o menos	No es elegible

TRANSCRIPCIONES

La transcripción de AVUHSD es un documento oficial que muestra los cursos tomados, las calificaciones obtenidas, el término tomado, honores o distinción ponderada, GPA y rango de clase.

Para que el registrador ingrese los créditos de otra escuela preparatoria en una transcripción, se debe recibir una transcripción oficial de la escuela anterior del estudiante. Sólo las transcripciones oficiales serán aceptadas por el Registrador del Sitio. Las transcripciones se consideran oficiales cuando llevan una firma original o un sello original de la escuela y se reciben en un sobre sellado de la escuela.

Los estudiantes graduados pueden solicitar transcripciones a través de www.parchment.com. Los estudiantes actuales deben referirse a su oficina de Consejería Escolar.

Transcripciones Internacionales

Los estudiantes internacionales deben presentar un expediente académico firmado y sellado en el momento de la inscripción. Si esto no es posible, el estudiante será colocado en un nivel de grado apropiado para su edad con las clases correspondientes. El personal de la escuela debe informar a los padres/tutores y al estudiante, en la junta inicial, de que se necesita un expediente académico firmado y sellado antes de que finalice el semestre en curso. El personal de la escuela debe anotar esta conversación en el Sistema de Información del Estudiante. Todas las transcripciones internacionales obtenidas en el momento de la inscripción deben ser enviadas inmediatamente al departamento de Servicios Educativos de AVUHSD para que sean revalidadas y se emitan créditos comparables al sistema educativo de AVUHSD.

SECCIÓN IV - PROMEDIO DE CALIFICACIONES

1. El GPA se calculará utilizando una escala de 4.0 con la adición de un factor compensatorio para las clases designadas de Honores, Bachillerato Internacional, Ubicación Avanzada y cursos de colegio elegibles (ver ejemplos de cálculo).
2. El GPA general reflejará las calificaciones obtenidas en los grados 9º a 12º.
3. Las calificaciones de la Escuela de Verano se utilizarán en el cálculo del GPA.
4. Al calcular el GPA, un curso vuelto a toma para mejorar la calificación solo se podrá utilizar una vez.
 - a. La calificación más alta se utilizará en el cálculo del GPA.
 - b. La calificación más baja se marcará como excluida del cálculo del GPA.
 - c. El curso repetido no está incluido en el cálculo del GPA.
 - d. El curso repetido y la calificación permanecerán en la transcripción.
5. Al calcular el GPA, se utilizará cada calificación obtenida en un curso designado como vuelto a tomar.
6. Los primeros diez créditos otorgados en un curso se utilizarán para completar el requisito de graduación; los créditos en exceso de diez pueden otorgarse como créditos electivos para el requisito de graduación.
 - a. Los estudiantes que voluntariamente vuelvan a tomar un curso para mejorar su calificación no recibirán más de diez créditos por el curso.
 - b. El registrante eliminará los créditos en exceso y los excluirá del cálculo del GPA del estudiante.
 - c. En caso de error humano o técnico, un estudiante que vuelve a tomar un curso por créditos adicionales recibirá créditos electivos.
7. Las marcas de W, I, y N a veces son usadas por distritos que no son de AVUHSD y son registradas como proporcionadas por la escuela que transfiere, pero no son usadas en las calificaciones emitidas por AVUHSD.

(Ver la página siguiente para la tabla de cálculo de GPA)

Tabla para el Cálculo del GPA

Valor de puntos del GPA		Sistema de Crédito/Sin Crédito:	
A	4 puntos	CR	No afecta el GPA
B	3 puntos	NC	No afecta el GPA
C	2 puntos	Emitido por escuelas que no pertenecen a AVUHSD	
D	1 punto	W	0 puntos
F	0 puntos	I	0 puntos
NM	No afecta el GPA	N	0 puntos
Sistema de Aprobado/Reprobado:		<i>* Los estudiantes que obtienen calificaciones de F reciben cero créditos hacia la graduación.</i> <i>* Los títulos de los cursos seguidos de "VOLVER A CURSAR" no están incluidos en el GPA.</i>	
P/NP	No afecta el GPA		
F	0 puntos hacia el GPA		

Requisitos de elegibilidad extracurriculares

- Los GPA se calcularán en una escala GPA de 4.0
- Sin destacar ninguna clase de Honores o de Ubicación Avanzada
- Una clase de recuperación tomada durante el verano con el título y el número de curso exactos puede reemplazar la clase en el cálculo del GPA en el semestre en el que se inscribió el estudiante y se tomó la clase.
- Otras clases de verano deben calcularse como una adición al número total de clases y puntos de calificación en el cálculo del semestre de primavera.

*** Requisitos iniciales de elegibilidad de la Asociación de Atletismo Colegiado Nacional [National Collegiate Athletic Association] (NCAA) - Ver el Apéndice L**

CURSOS PONDERADOS

Los cursos ponderados incluyen, pero no se limitan a, Honores designados, Bachillerato Internacional, Colocación Avanzada y cursos articulados, simultáneos y/o de inscripción doble tomados en la escuela preparatoria, colegio comunitario o una universidad de cuatro años.

El factor ponderado GPA se calculará dos veces al año, cada semestre. Este proceso lo realiza el Técnico de Datos de la Escuela. El GPA del factor de honores, incluyendo la clasificación de la clase, se imprime entonces en el expediente académico. El Sistema de Información del Estudiante actual calculará el GPA ponderado. Esta fórmula de cálculo es específica para AVUHSD y no es la misma fórmula utilizada para cálculos de GPA externos, es decir, CSU, UC, NCAA, etc.

Los créditos obtenidos en AVUHSD a través de la inscripción articulada, concurrente y/o dual en un colegio comunitario, se les asignará un punto de valor agregado en su expediente académico de preparatoria a las calificaciones A, B y C, sólo bajo las siguientes condiciones:

- Se sigue el proceso de inscripción articulada, concurrente y/o dual.
- El curso cumple con los requisitos de un título local de Antelope Valley College o es transferible a una Universidad de California (UC) y/o Universidad Estatal de California (CSU). Esto excluye los cursos de actividades de Educación Física.

Las notas ponderadas se calculan del siguiente modo:

- Multiplicar el número de clases ponderadas por .2
- Dividir el producto por el número de semestres que el estudiante ha estado matriculado
- Añadir el factor resultante al GPA calculado en una escala de 4,00

Fórmula de cálculo ponderado AVUHSD

Estudiante A

Senior - último grado (7 semestres en el expediente académico)

42 clases en total

10 clases de honores

Todas las calificaciones son A's

GPA regular:

42 clases x 4 puntos de calificación = 168
 $168/42 = 4.0$

Factor Honores: 10 clases x .2 = 2.0
 $2.0 / 7 \text{ semestres} = .29$

GPA ponderado:

4.0 GPA Regular
+ .29 Factor Honores

4.29 GPA Final Ponderado

Estudiante B

Junior – undécimo grado (5 semestres en el expediente académico)

30 clases en total

7 clases de honores

4 - B's en clases de honores, el resto todas A's

2 - B's en clases regulares, el resto todas A's

GPA regular:

24 (A's) x 4 puntos de calificación = 96 +
6 (B's) x 3 puntos = 18
Total de puntos de calificación regular: 114
 $114 \text{ puntos de calificación regular} / 30 \text{ clases} = 3.80 \text{ GPA}$

Factor Honores: 7 clases x .2 = 1.4
 $1.4 / 5 \text{ semestres} = .28$

GPA ponderado:

3.80 GPA
+.28 Factor Honores

4.29 GPA Final Ponderado

SECCIÓN V – REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Esta sección se aplica solo a los requisitos para obtener un diploma, como se describe en [BP 6146.1](#). La participación en una ceremonia de graduación o actividades relacionadas para estudiantes que reciben servicios de educación especial se aborda en [BP 6146.4](#).

NOTIFICACIONES PARA ESTUDIANTES SENIOR- ÚLTIMO GRADO

Es la intención del Consejo Administrativo que todos los padres de los estudiantes del último grado sean notificados lo antes posible sobre los estudiantes que están en peligro de no graduarse. ([EC 49067](#))

1. Los controles de graduación del último grado se completarán durante el primer semestre del último grado del estudiante.
2. Los reportes de calificaciones del tercer trimestre de los estudiantes de último grado con una calificación D o F pueden enviarse al hogar con los estudiantes o enviarse por correo a través de USPS.
3. A partir del reporte de calificaciones del tercer trimestre y durante el resto del año escolar, los maestros de los estudiantes de último grado con una calificación reprobatoria notificarán a un consejero escolar y se comunicarán con los padres/tutores para notificarles la calificación reprobatoria del estudiante tan pronto como sea evidente que el estudiante está reprobando, y a más tardar siete días antes de la graduación.
4. Los maestros harán tres intentos de hablar directamente con los padres/tutores. Al menos uno de esos tres intentos de llamada telefónica debe ser al número de teléfono alternativo de un padre/tutor si no se puede hacer contacto en el número de teléfono o principal.
5. Los intentos exitosos o fallidos se documentarán en el Formulario de Notificación de estudiante del último grado que está reprobando (consulte el Apéndice C).
6. Una vez completado por el maestro, y con fines de documentación, se entregarán copias de los formularios al administrador supervisor del maestro, así como al consejero del estudiante.
7. En los casos en los que no se logre un contacto directo con un padre/tutor en los tres intentos, la escuela enviará al padre el Formulario de Notificación del estudiante del último grado que está reprobando (consulte el Apéndice C), por correo certificado, con acuse de recibo. La documentación de los intentos de contactar a los padres/tutores se anotará en el Formulario de Notificación del estudiante del último grado que está reprobando.
8. Los maestros que no completen el proceso de Notificación de estudiante del último grado que está reprobando deben emitir una calificación aprobatoria.

LISTA DE NO GRADUADOS

1. Los maestros de los estudiantes del último grado notificarán a un consejero escolar sobre los estudiantes en peligro de reprobación al finalizar el tercer trimestre, y en cualquier momento después de eso, si es evidente que el estudiante puede reprobación.
2. Los consejeros escolares se reunirán con el estudiante y los padres sobre la probabilidad de que el estudiante no se gradúe.
3. Los estudiantes Senior del último año que no se graduaron y tienen una deficiencia de 20 créditos o menos pueden asistir a un programa de verano suplementario para completar los créditos requeridos. Los directores están autorizados a otorgar diplomas a los estudiantes que hayan completado todos los requisitos de graduación al final del programa suplementario de verano. El estudiante recibirá un diploma con la fecha de graduación original. Si el estudiante no completa los créditos restantes al final del programa suplementario de verano, puede ser remitido a Educación para Adultos.
4. Cualquier estudiante que reciba servicios de educación especial puede ser elegible para los servicios hasta la edad de 22 años, a menos que obtenga un diploma. Los estudiantes pueden ser considerados para un Certificado de Finalización, que no es equivalente a un diploma de la escuela preparatoria. (Vea la sección de Alternativas al Diploma de la Escuela Preparatoria.)

Matriculación Provisional

Los estudiantes del último grado que cumplen con los requisitos de créditos para la colocación alternativa y que no están al corriente para graduarse, tienen las siguientes opciones:

- Ser transferido a una escuela de continuación (Preparatoria Desert Winds o R. Rex Parris).
- Retirarse a la Educación para Adultos, si tiene 18 años, para obtener su diploma de escuela preparatoria o el equivalente a la escuela preparatoria.
- Permanecer en el campus de su escuela preparatoria integral, en lugar de la colocación alternativa recomendada.
 - Debe completar 230 créditos en los cursos requeridos y debe firmar el Contrato de Matrícula Provisional para Estudiantes No Graduados (ver Apéndice D).
- Los estudiantes del último grado de inscripción provisional que no hayan completado los requisitos para graduarse no podrán participar en las actividades de graduación (ceremonia de graduación, Grad Nite, etc.).

Los estudiantes identificados como Aprendices de Inglés que se han inscrito en un curso de ELD se les puede otorgar un término adicional, que no exceda un año de escuela preparatoria, siempre que se cumplan los requisitos del contrato (consulte el Apéndice E para el Contrato de Matriculación Provisional para Aprendices de Inglés) ([EC 2735](#)). AVUHSD cumplirá con todas las disposiciones de AB 2121 al determinar la ubicación adecuada para los estudiantes migratorios y recién llegados ([AB 2121](#)). Los estudiantes que requieran clases de Aprendizaje del Idioma Inglés (ELD) se inscribirán en una escuela que ofrezca clases de ELD. ([EC 60811.8](#))

** Los estudiantes con consideraciones únicas según la ley California/ Federal pueden cumplir los requisitos mínimos estatales de graduación. ([EC 51225.1](#))*

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Los estudiantes recibirán un diploma de la escuela preparatoria después de completar los cursos de estudio prescritos. ([BP/AR 6146.1\(a\)](#))

Los requisitos de graduación de AVUHSD, por encima del mínimo estatal, de ninguna manera serán una dificultad para los estudiantes transferidos que no puedan cumplir con estas regulaciones debido a falta de tiempo. Los requisitos de graduación locales, que no son requeridos por la escuela anterior del estudiante durante los años que asistió a esa escuela, pueden no aplicarse si el estudiante es un estudiante de último año y tomar ese curso en particular crea una dificultad (es decir, no queda suficiente tiempo para completar el requisito dentro del día escolar regular).

Requisitos de graduación de AVUHSD (mínimo 230 créditos):

Inglés	40 créditos
Estudios Sociales <ul style="list-style-type: none"> ● Historia Mundial ● Historia de U.S. ● Gobierno Americano/Civismo * ● Economía* 	30 créditos <ul style="list-style-type: none"> ● 10 Créditos ● 10 Créditos ● 5 Créditos * ● 5 Créditos *
Matemáticas**	30 créditos **
Ciencias <ul style="list-style-type: none"> ● Biología ● Física 	20 créditos <ul style="list-style-type: none"> ● 10 Créditos ● 10 Créditos
Educación Física^α	20 créditos ^α
Artes Visuales/Escénicas, Idiomas extranjero ^b o Educación Técnica Profesional	10 créditos ^b
Encuesta de Salud AVID/Vida Saludable [^]	10 créditos [^]
Electivas — Necesarias para cumplir con el total de los requisitos	70 créditos
TOTAL DE CREDITOS REQUERIDOS PARA GRADUACIÓN	230 créditos

* Se debe tomar Civismo/Economía en una escuela preparatoria de los Estados Unidos para cumplir con este requisito.

** Los estudiantes deben tomar al menos un curso de matemáticas, o una combinación de cursos de matemáticas que les permitan cumplir o superar los estándares estatales de contenido académico para Álgebra 1. La finalización exitosa de un curso de matemáticas superior a Álgebra 1 servirá para cumplir con este requisito.

^α Los créditos de P.E. (Educación Física) se pueden obtener a través de cursos de P.E. alternativa. Los cursos que pueden ser contados para créditos de P.E. incluyen Banda de Marcha, Show Corps y JROTC.

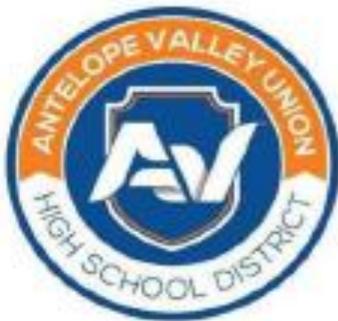
^b Para transcripciones internacionales que contengan créditos de idiomas extranjeros, si el idioma indicado es un idioma distinto del inglés, se otorgarán créditos de idioma extranjero..

[^] Los estudiantes que reciben una exención de Vida Saludable por parte del Consejo Administrativo aún deben completar 230 créditos para cumplir con el requisito de graduación, por lo tanto, deben completar 10 créditos adicionales de clases electivas.

CURSOS A-G

REQUISITOS A-G

¡No importa la meta,
¡obtén una **C o mejor**
para mantener todas
tus opciones abiertas!



COLLEGEBOARD.ORG
CSUMENTOR.EDU
AVDISTRICT.ORG

Universidad del Estado de California,
Universidad de California y otros
colegios de cuatro años requieren que
los estudiantes aprueben los cursos
A-G con una calificación de C o mejor.



[AVUHSD A-G Cursos Aprobados](#)

GRADUACIÓN TEMPRANA

Los estudiantes que deseen graduarse anticipadamente deberán reunirse con un consejero escolar para analizar esta opción y los requisitos. Se debe completar y firmar una solicitud de graduación temprana en cualquier momento antes del comienzo del segundo semestre de su último año. (Ver Apéndice F - Contrato de Graduación Temprana). Cualquier estudiante aprobado para reducción de créditos/requisitos mínimos estatales no es elegible para la graduación temprana (es decir, [AB 216](#)).

EDUCACION PARA ADULTOS

Para recibir un Diploma de Educación para Adultos, un estudiante debe completar los siguientes requisitos:

- Completar un mínimo de 12 horas de asistencia
- Se requiere que los estudiantes realicen una prueba previa y posterior anualmente utilizando los Sistemas Integrales de Evaluación para Estudiantes Adultos (CASAS)
- Obtener 180 créditos

Requisitos mínimos de graduación para la Educación para Adultos

Curso	Créditos	Cursos	Créditos
Inglés	40	Matemáticas	20
Ciencias Físicas	10	Álgebra 1	10
Ciencias de Vida	10	Salud	5
Civismo	5	Economía	5
Historia Mundial	10	Arte/Idioma extranjero	10
Historia de U.S.	10	Electivas	45

CURSOS NO-ACADÉMICOS

- Se puede permitir un máximo de 20 créditos para cumplir con los requisitos de graduación en una variedad de cursos basados en la escuela sin contenido académico, como Asistente de Laboratorio, Prácticas de Oficina, tutor de compañeros y estudiante auxiliar. Estos créditos pueden obtenerse solamente en el tercer y cuarto año.
- Todos los cursos sin contenido académico (es decir, estudiante auxiliar) están excluidos de los cálculos de GPA del colegio y del GPA de Cal Grant.
- Todos los estudiantes que opten por matricularse en un curso no académico deberán cumplimentar y devolver el formulario correspondiente a su escuela- Véase el Apéndice F.

VALEDICTORIAN

Ver [AR 5127](#) para los estándares académicos, de comportamiento y de conducta de los Valedictorian.

Hay un Valedictorian Meritorio en cada escuela. Se deben cumplir todos los siguientes requisitos:

1. Haber completado dos semestres completos del tercer año y el primer semestre del último año en esa escuela
2. Haber obtenido una calificación de C o mejor en todas las clases tomadas en los grados 9-12.
 - a. Solo se considerarán las calificaciones originales emitidas para cada curso académico al evaluar la elegibilidad para el estatus de Valedictorian meritorio
3. Tener el promedio de calificaciones más alto de la clase que se gradúa, calculado usando la escala ponderada de AVUHSD Valedictorian 4.0, que incluye un factor de honores añadido para los cursos de Ubicación Avanzada, Honores y Bachillerato Internacional.

Los Valedictorian se determinará con base en los siguientes criterios:

1. El estudiante debe lograr un promedio de calificaciones mínimo de 4.0 según lo calculado en la escala ponderada de Valedictorian 4.0 de AVUHSD, que incluye un factor adicional de honores para los cursos de Ubicación Avanzada, Honores y Bachillerato Internacional y cursos transferibles del colegio.
2. Solo los cursos académicos, tal como están codificados en el SIS, se utilizarán para calcular el estatus y la clasificación de Valedictorian.
3. Ninguna calificación más baja que una C puede aparecer en la transcripción para un estudiante que busca el estado de valedictorian, *con la excepción de un curso repetido para la mejorar la calificación*. Si un curso se repite para la mejora de grado, el más alto de los dos grados contará para la elegibilidad de valedictorian. ***El nombre exacto del curso y el número deben repetirse en un curso de un semestre para calificar para el reemplazo para el estatus de valedictorian.***
*Los cursos tomados en el Estudio Independiente, la Escuela de Verano, el Suplemento Mayor, y otros programas alternativos/establecimientos no encuentran este requisito.
4. Los primeros siete semestres (años uno, dos, tres y cuatro-primer semestre) se utilizan para determinar la lista final de valedictorian.
5. Solo se aceptarán calificaciones y créditos de otras escuelas preparatorias que estén acreditadas por WASC u otras asociaciones de acreditación regionales similares.

ALTERNATIVAS AL DIPLOMA DE LA ESCUELA PREPARATORIA

Certificado de Finalización ([BP 46146.4](#))

Un Certificado de Finalización no es equivalente a un diploma de la escuela preparatoria. Un estudiante con un IEP puede recibir un Certificado de Finalización si no puede completar los requisitos para un diploma y si el estudiante ha cumplido con los siguientes requisitos:

1. Completó satisfactoriamente un curso de estudio alternativo prescrito aprobado por el Consejo Administrativo del distrito en el que el estudiante asistió a la escuela o el distrito con jurisdicción sobre el estudiante según lo identificado en su IEP.
2. Alcanzó satisfactoriamente sus metas y objetivos durante la escuela preparatoria según lo identificado en su IEP.
3. Asistió satisfactoriamente a la escuela preparatoria, participó en la instrucción según lo prescrito en su IEP y cumplió con los objetivos de la descripción de los servicios de transición.

Certificado de Equivalencia de la Escuela Preparatoria

1. Examen de Desarrollo de Educación General (GED)/Examen de Equivalencia de la Escuela Preparatoria (HiSET): El Certificado de Equivalencia de la Escuela Preparatoria para personas mayores de 18 años está disponible a través de Educación para Adultos.
2. El Certificado de Rendimiento para estudiantes de 16 años o más, actualmente matriculados en la escuela preparatoria y que hayan completado un semestre del décimo grado. Estos certificados pueden ser otorgados por el Departamento de Educación de California (CDE) a las personas que aprueben el Examen de Rendimiento de la escuela preparatoria de California (CHSPE) establecido por el CDE.

EDUCACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL: EXPLORATORIA, GENERAL Y DE CARRERA TÉCNICA

Los estudiantes deben tener 16 años o estar en el 11º grado con buena asistencia y un GPA mínimo de 2.0 para participar en el programa de Educación de Experiencia Laboral. Los estudiantes que participen en Experiencia Laboral deben tener un trabajo preaprobado y ganar al menos el salario mínimo de California.

Los estudiantes de Educación de Experiencia Laboral deben completar todos los formularios de Experiencia Laboral e inscribirse en el curso de Experiencia Laboral General a través de su consejero escolar.

Para completar satisfactoriamente la Educación de Experiencia Laboral, se le puede otorgar crédito a un estudiante por una cantidad que no exceda un total de 40 créditos semestrales en dos años, obteniendo entre uno y diez créditos por semestre. Se requiere que cada estudiante participe en 20 horas de instrucción en el salón de clases por semestre. Los programas pueden incluir uno o más de los siguientes:

- **Experiencia Laboral General (GWEE):** 1-10 créditos semestrales por cada semestre con un máximo de 20 créditos por semestre cada año.
- **Experiencia Laboral Exploratoria (EWEE):** Experiencias de observación de trabajos en varias carreras y campos diferentes: 1- 10 créditos por cada semestre con un máximo de 20 créditos por semestre cada año.
- **Experiencia Laboral de Carrera Técnica (CTWEE):** 1-10 créditos al semestre por cada semestre con un máximo de 20 créditos por semestre. Estos estudiantes trabajan en áreas relacionadas con los cursos de Educación Técnica Profesional en los que están actualmente matriculados. Los requisitos son los mismos que para la experiencia laboral general. El crédito para todos los tipos de experiencia laboral se basará en la asistencia y la participación exitosa en el salón de clases..

Lineamientos para otorgar créditos por experiencia laboral

Cada crédito obtenido en Experiencia Laboral se basa en la finalización de los criterios del salón de clases y requiere que el estudiante muestre un promedio de 10 horas trabajadas por semana.

Condiciones para empleo

1. El estudiante debe tener 16 años de edad o estar en el 11º grado.
2. El estudiante debe asistir a la instrucción relacionada con el salón de clases y cumplir con los requisitos de la clase.
3. El estudiante debe asistir regularmente tanto a la escuela como al trabajo. El estudiante no puede trabajar en ningún día escolar si no asiste a la escuela (ausente). Si se hace evidente que el estudiante está trabajando, pero no asiste a la escuela, el permiso de trabajo puede ser revocado y el estudiante puede ser descontinuado del Programa de Educación de Experiencia Laboral.
4. El lugar de trabajo donde el estudiante tiene la intención de trabajar debe cumplir con los requisitos de la política de permiso de trabajo de AVUHSD y estar ubicado dentro del radio de millaje dado y debe cumplir con todas las leyes federales y estatales, los códigos estatales y las órdenes de la Comisión de Bienestar Industrial del Estado de California.
5. El empleador debe tener archivado un permiso de trabajo actual para el estudiante si es menor de 18 años, y el negocio debe ser un edificio de ladrillo y mortero, abierto al público durante el horario escolar normal. El negocio no puede estar dentro de una propiedad residencial, garaje, casa móvil o automóvil, y debe cumplir con todas las normas de seguridad estipuladas por DLSE y OSHA, para la salud y seguridad del menor.
6. El estudiante debe informar la pérdida de su trabajo o un cambio de trabajo al Coordinador de Educación de Experiencia Laboral inmediatamente.

ESTUDIO INDEPENDIENTE

Estudio Independiente (IS) es un programa alternativo en el que los estudiantes completan el plan de estudios de forma independiente, bajo la supervisión de un maestro de IS. Se requiere una solicitud para el programa de IS. Para el estudiante que recibe servicios de educación especial, se requiere una junta del equipo del IEP para determinar si la ubicación es adecuada. Algunos cursos, incluyendo honores y clases de Colocación Avanzada (AP) no están disponibles a través del programa IS. Algunos cursos pueden no cumplir con A-G, NCAA, o los requisitos de ingreso a la universidad.

1. Los maestros y los estudiantes deben comunicarse entre sí al menos una vez por semana.
2. Se espera que los estudiantes obtengan un promedio de 2.5 créditos por semana (30 créditos por semestre) mientras participan en el programa de IS.
3. El maestro de IS evaluará el progreso de los estudiantes en IS. Los estudiantes que no tengan un progreso satisfactorio pueden regresar al campus integral o ser referidos a un administrador de la escuela para realizar una junta para discutir si IS es el programa académico más apropiado para ellos. Los estudiantes serán evaluados de las siguientes maneras:
 - a. Progreso académico, como lo indica la finalización del crédito.
 - b. Participación satisfactoria en indicadores de progreso académico a través de evaluaciones distritales y estatales requeridas.
 - c. Asistencia y participación satisfactorias en el programa de IS.
4. Los estudiantes que deseen participar en el programa de IS durante más de un año escolar deben volver a presentar una solicitud para el año siguiente.
5. Los estudiantes de IS que buscan graduarse entre medio año y un año antes deben completar el formulario de Solicitud de graduación temprana de AVUHSD que se encuentra en el Apéndice F y obtener la aprobación del formulario por parte de un consejero y un administrador supervisor.
6. Los estudiantes de IS deben obtener créditos en los porcentajes indicados en el Apéndice G.
 - a. Las calificaciones se aplicarán a la transcripción del estudiante dentro de las dos semanas posteriores a la finalización.
 - b. Las calificaciones se acreditarán por el semestre en el que se completaron.
 - c. Los estudiantes que han completado los requisitos de graduación serán procesados como graduados y dados de baja del Distrito o pueden inscribirse en un curso de enriquecimiento para continuar su educación hasta el final del año académico.
 - d. Los estudiantes que completen los requisitos de graduación del programa IS dentro del último semestre de su último año deben comunicarse con su consejero antes de darse de baja.

OTROS CRÉDITOS HACIA LA GRADUACIÓN

Créditos de Instrucción Privada

Los créditos de instrucción privada fuera de AVUHSD, con un instructor certificado, resultarán en créditos para la graduación cuando se hayan cumplido todas las siguientes condiciones ([AR 6146.11\(a\)](#)):

1. Los estudiantes actualmente inscritos en AVUHSD deben obtener aprobación, antes de la matriculación, para recibir créditos por cualquier curso tomado como instrucción privada. (ver el Apéndice K)
2. Los créditos solicitados se limitarán a las materias que se enseñan comúnmente en las escuelas preparatorias de AVUHSD.
3. El instructor privado certificado, certificará por escrito a AVUHSD, que el estudiante ha completado satisfactoriamente el equivalente al trabajo de un semestre en una o más materias.
4. El estudiante deberá demostrar dominio de la materia al aprobar con éxito un examen administrado por el jefe de departamento de la materia que se está evaluando, si así lo solicita el director. En caso de que el estudiante no obtenga una calificación aprobatoria en el examen del departamento, no se otorgará ningún crédito.
5. Bajo ninguna circunstancia, un empleado certificado podrá ser tutor privado, por pago, de uno de los estudiantes de su propio salón de clases.

Créditos por asistencia en Escuelas Especiales

Programas que pueden ser elegibles para créditos bajo esta disposición:

- Programas de aprendizaje
- Instrucción de vuelo, incluyendo escuela de tierra y/o entrenamiento de vuelo real.
- Programa de estudios en el extranjero
- Formación profesional relacionada con la industria
- Formación de Job Corps
- Escuelas privadas
- Institutos de verano en campus universitarios, como en el área de oratoria o gobierno estudiantil.

Los créditos por asistencia en escuelas especiales que no sean escuelas preparatorias regulares se otorgarán de la siguiente manera:

1. Los estudiantes actualmente inscritos en AVUHSD deben obtener aprobación antes de la matriculación para recibir créditos por cualquier curso tomado bajo esta sección. Esto se aplica también a las escuelas no públicas locales.
2. Si AVUHSD otorgará créditos, la escuela que brinda la instrucción deberá proporcionar al director de la escuela preparatoria una declaración que describa
 - a. El contenido del curso
 - b. El número de horas de instrucción
 - c. Una certificación de finalización satisfactoria del estudio del curso
3. Método para certificar la finalización satisfactoria del estudio del curso:
 - a. El director o la persona designada pueden conceder créditos en una proporción que correspondería al tiempo dedicado a la instrucción escolar regular, cuando, a su juicio, el curso sea de una calidad que lo justifique, sin exceder diez períodos semestrales (créditos) en una sola asignatura por semestre para un máximo de 40 períodos semestrales (créditos).
 - b. AVUHSD revisará la descripción de los cursos que deben transferirse.

Ver [AR 6146.11\(a\)](#) para obtener más información sobre los requisitos.

**Las escuelas que ofrecen estos cursos deben estar autorizadas, registradas por el Estado o acreditadas.*

SECCIÓN VI - LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE HORARIO

Generalmente los cambios de horario solo deben hacerse durante los primeros 15 días escolares del primer semestre, o durante los primeros 10 días escolares del segundo semestre.

Después del período permitido al comienzo de cada semestre, los cambios de horario pueden ocurrir por las siguientes razones:

- Cambios de nivel dentro de un departamento (es decir, Álgebra 2 a Álgebra 1)
- Transferencia a otros programas como Oportunidad o Estudio Independiente, en los que se emiten créditos variables
- Cuando se reciben registros académicos de una escuela anterior
- Cambios en el programa maestro
- Por motivos administrativos

Cuando se realizan cambios de horario:

- Las calificaciones con el mismo número de curso se transferirán al estudiante. El maestro receptor solicitará un porcentaje de calificación de transferencia del maestro anterior del estudiante.
- Si el estudiante se cambia a un curso que no tiene el mismo número de curso, el maestro receptor eximirá al estudiante del trabajo que se le asignó antes de ingresar a la clase. Los créditos parciales deben emitirse con base en la política de créditos de 18 días.

SECCIÓN VII - LINEAMIENTOS PARA TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE COLOCACIÓN Y DARSE DE BAJA

TRANSFERENCIAS INTRADISTRITALES

Transferencias a un programa alternativo

Cuando un estudiante se transfiere de una escuela preparatoria integral del AVUHSD para asistir a una Escuela de Continuación, Estudio Independiente, Oportunidad u otro programa alternativo dentro de AVUHSD, el estudiante recibirá créditos parciales por las calificaciones aprobatorias en el momento de la transferencia. La escuela receptora emitirá los créditos parciales.

1. Los estudiantes que esperan ubicación en un programa alternativo DEBEN permanecer en su ubicación actual mientras esperan la aceptación y las instrucciones para la transferencia.
2. La cantidad de créditos registrada por la escuela receptora será determinada por la cantidad de días que el estudiante estuvo inscrito en la escuela anterior. La proporción será de 18 días por 1 crédito. (Véase la política de 18 días/1 crédito)
3. Los créditos se otorgarán en función de las calificaciones al darse de baja. Cualquier F recibida como calificación al darse de baja se ingresará en el expediente académico indicando que se recibieron cero créditos.

Transferencias desde un programa alternativo

Cuando un estudiante se transfiere a una escuela preparatoria integral de AVUHSD desde una Escuela de Continuación, Estudio Independiente, Oportunidad u otro programa educativo alternativo dentro de AVUHSD, el estudiante recibirá los créditos obtenidos en el momento de la transferencia.

Transferencias entre Escuelas Integrales

Cuando un estudiante se transfiere de una escuela integral de AVUHSD a otra, la escuela receptora debe hacer un esfuerzo para igualar las clases. Si la escuela anterior emitió una calificación antes de darse de baja de un curso que la escuela receptora no puede igualar, la escuela receptora otorgará créditos parciales para dicho curso, de acuerdo con la política de 18 días/1 crédito. La escuela receptora ubicará al estudiante en otra clase. Cuando sea posible, se debe ubicar al estudiante en un curso que tenga un tipo de créditos similares al curso que no se pudo igualar.

TRANSFERENCIAS INTERDISTRITALES

Estudiantes matriculados en AVHSD

Transferencias de Escuelas Acreditadas

Una escuela acreditada es aquella que ha recibido la acreditación de la Asociación Occidental de Escuelas y Colegios (WASC), de otras comisiones estatales/regionales o, en el caso de una escuela fuera de California, por la agencia gubernamental equivalente u otra agencia regional de acreditación en esa jurisdicción (y una filial regional de WASC).

Los estudiantes que se transfieran a AVUHSD desde una escuela acreditada recibirán créditos académicos completos por los cursos completados previamente cuando el distrito que los envió verifique que el estudiante ha completado satisfactoriamente esos cursos en una transcripción oficial.

Se intentará inscribir a los estudiantes en cursos que sean similares en contenido a los de la escuela a la que asistieron anteriormente. Esto incluiría cursos tomados en una secuencia que no es típica en las escuelas de AVUHSD, por ejemplo, un estudiante de noveno grado inscrito en Historia Mundial o un estudiante de décimo grado inscrito en Historia de U.S.

Si la escuela anterior emitió una calificación de un curso antes de que el estudiante se diera de baja, y que la escuela receptora no puede igualar, la escuela receptora otorgará créditos parciales para dicho curso, de acuerdo con la política de 18 días/1 crédito. La escuela receptora ubicará al estudiante en otra clase. Cuando sea posible, se debe ubicar al estudiante en un curso que tenga un tipo de créditos similar al curso que no se pudo igualar.

Los créditos otorgados por cursos tomados en otras escuelas se registrarán en la transcripción en la misma materia en la que la escuela anterior aplicó los créditos. Cuando no esté seguro de cómo se han aplicado los créditos, se debe contactar a la escuela anterior para obtener aclaraciones (JROTC o Danza emitidos como créditos electivos no académicos o créditos de educación física).

Transferencias de Instituciones No Acreditadas

Cuando un estudiante se transfiere de una escuela privada, pública, en línea, alternativa, en el hogar o escuela charter/autónoma no acreditada, los créditos académicos estarán sujetos a la aprobación del director o la persona designada en la escuela de matriculación una vez que el plan de estudios haya sido sometido a una revisión académica. Las escuelas que ofrecen dichos cursos deben tener una declaración jurada archivada en el Estado de California, por los años de instrucción, para poder realizar una revisión académica. Una lista de escuelas privadas de California que tienen declaraciones juradas archivadas está disponible a través del sitio web del Departamento de Educación de California (CDE), www.cde.ca.gov/ds/si/ps/.

Los créditos transferidos de escuelas no acreditadas se aceptarán una vez que se haya realizado una revisión académica que confirme que el trabajo del curso completado es equivalente a cursos similares ofrecidos en AVUHSD. Para que AVUHSD otorgue créditos, la escuela que brinda la instrucción deberá proporcionar a AVUHSD la siguiente documentación:

1. Número de declaración jurada de la escuela
2. Título del curso
3. Contenido del curso y copia del plan de estudios
4. Número de créditos obtenidos y horas de instrucción
5. Certificación de finalización y evidencia de dominio (es decir, un examen de la carpeta de trabajo del estudiante, documentos, proyectos terminados, pruebas calificadas u otros documentos que demuestren el nivel de habilidad y conocimiento del estudiante)

Esta documentación se debe presentar a un consejero escolar, para que la verifiquen los distintos jefes de departamento, antes de que finalice el semestre actual inscrito o el estudiante será considerado para una ubicación alternativa.

Un consejero escolar, jefe de departamento o persona designada evaluará si el curso tiene la calidad suficiente para justificar la concesión de crédito para garantizar que se hayan cumplido los estándares apropiados.

Transferencia de créditos de la escuela de verano fuera de AVUHSD

Los estudiantes que asisten a un programa de escuela de verano de AVUHSD no pueden asistir simultáneamente a otro programa de escuela de verano fuera de AVUHSD.

Los estudiantes que toman cursos a través de otro programa de escuela de verano público o privado no necesitan darse de baja de AVUHSD para poder tomar una clase de escuela de verano si el estudiante regresará a AVUHSD para la sesión de otoño. Los estudiantes deben proporcionar una transcripción a la oficina de consejería de la escuela o al registrante para recibir créditos de AVUHSD.

Créditos de Escuelas Parroquiales

Créditos de cursos teológicos, filosóficos o bíblicos de escuelas parroquiales pueden considerarse solo para créditos electivos.

Créditos de escuela intermedia/secundaria

Los créditos de secundaria que aparecen en el expediente académico de otra escuela secundaria no se registrarán en las transcripciones de una escuela preparatoria de AVUHSD. Cualquier curso tomado antes de completar el 8º grado no se contará como crédito para la escuela preparatoria.

INSCRIPCIONES TARDIAS

Sin inscripción previa

Los estudiantes nuevos en AVUHSD, que se matriculan por primera vez después de las primeras tres semanas del semestre y que no hayan tenido una matriculación previa en otra escuela, pueden ser considerados para un programa de educación alternativa. La recomendación para la ubicación se hará teniendo en cuenta el mejor interés del estudiante y que el estudiante pueda obtener créditos inmediatamente. Se utilizará una revisión de todos los registros académicos disponibles como parte del proceso de toma de decisiones.

Si se determina que las clases regulares en el campus son la colocación más apropiada para el estudiante, se pueden obtener cinco créditos semestrales completos si el estudiante demuestra dominio de la materia obteniendo una calificación de aprobado. El maestro de registro determina el nivel de dominio del estudiante.

Matriculación a mediados del semestre

Los estudiantes que se matriculan y que ya hayan completado los requisitos de créditos semestrales para un curso determinado serán asignados a un curso alternativo para recibir créditos potenciales. Por ejemplo, los estudiantes que ingresan desde un sistema de créditos que no sea un sistema semestral (horario en bloque o sistema trimestral, etc.).

Si un estudiante ingresa durante el semestre y su escuela anterior no ha emitido créditos porque su semestre no ha concluido, al estudiante se le puede emitir un crédito por cada 18 días de asistencia a la escuela anterior por cada calificación aprobada al darse de baja (Política de 18 días/1 crédito). Esto se aplicará generalmente si el estudiante ha faltado una parte considerable del semestre y la escuela anterior se ha negado a expedir créditos completos para el semestre.

Los estudiantes que se matriculan con créditos que no completen los requisitos de créditos del semestre tendrán dos opciones:

1. Inscribirse en un entorno alternativo para completar los créditos del curso
2. Inscribirse en un curso de un semestre completo para obtener los créditos restantes. Si el estudiante y el padre/tutor eligen esta opción, los créditos excedentes se convertirán en créditos electivos.

ESTUDIANTES CON CONSIDERACIONES ÚNICAS BAJO LA LEY DE CALIFORNIA/ FEDERAL ([EC 51225.1](#)) ([IDEA](#))

Los estudiantes con consideraciones únicas bajo la Ley Federal y/o de California que se matriculan en AVUHSD serán ubicados en clases que coincidan con las de la escuela a la que asistieron anteriormente. Si no puede igualar una o más clases de la escuela anterior, al estudiante se le otorgarán créditos parciales para las calificaciones al darse de baja de la(s) clase(s), en las que el estudiante obtuvo una calificación aprobatoria, según la política de 18 días/1 crédito de AVUHSD con circunstancias especiales añadidas, a partir del séptimo día de asistencia ([EC 51225.2](#)), por ejemplo, jóvenes sin hogar y/o en acogida.

Si la escuela receptora no puede igualar un curso anterior, el estudiante puede ser ubicado en un programa de créditos variables ([EC 51228.1](#)). Si dichas clases no están disponibles o no son apropiadas, el estudiante será ubicado en clases regulares por el resto del semestre, obteniendo un crédito por cada 18 días de matriculación (política de 18 días/1 crédito) por cada calificación aprobatoria recibida. Se pueden obtener cinco créditos semestrales si el estudiante demuestra su dominio de la materia obteniendo una calificación de aprobado. El maestro de registro determina el nivel de dominio del estudiante.

Las calificaciones no bajarán si el estudiante se ausenta de la escuela debido a cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Una decisión de un tribunal o agencia de ubicación para cambiar la ubicación del estudiante, en cuyo caso las calificaciones y los créditos del estudiante se calcularán a partir de la fecha en que el estudiante dejó la escuela, o
2. Una comparecencia ante el tribunal verificada o actividad relacionada ordenada por el tribunal. ([EC 49069.5](#))

Estudiantes de Educación Especial que se inscriben después de 15 días de instrucción

Consideraciones únicas para los estudiantes que reciben servicios de educación especial que se inscriben tardíamente:

1. La ubicación provisional para todos los estudiantes con un IEP que ingresen a AVUHSD se revisará dentro de los 30 días.
2. Todas las ubicaciones anteriores al IEP de 30 días se considerarán temporales por naturaleza.
3. El Maestro de Asignaciones Especiales (TSA) supervisa al estudiante hasta que se asigna un administrador del caso.
4. El TSA, el consejero escolar y el coordinador del caso trabajarán para igualar el horario anterior del estudiante y los minutos de Instrucción académica especializada de la escuela anterior.
5. Durante la revisión del IEP de 30 días, y de acuerdo con la determinación del equipo del IEP, los estudiantes de educación especial tendrán acceso a oportunidades de créditos parciales/variables.

DADAS DE BAJA

Los estudiantes que se dan de baja de AVUHSD deben hacer que el padre, tutor o titular de los derechos educativos complete un Formulario para dar de baja al estudiante de la oficina de asistencia. Una vez que se devuelvan todos los libros de texto y cada departamento haya firmado el formulario para darse de baja, el estudiante será dado de baja del campus de asistencia (consulte el Apéndice H - Formulario para Darse de Baja).

Dada de Baja después de 15 días de matriculación

Los estudiantes que se dan de baja de AVUHSD después de los primeros 15 días del semestre deben recibir calificaciones al darse de baja acordes con el contenido completado. Las calificaciones deben reflejar los logros hasta el último día de matriculación del estudiante en AVUHSD.

Dada de Baja durante los últimos 15 días del semestre

Los estudiantes que se dan de baja dentro de los últimos 15 días escolares del semestre pueden ser responsables por el trabajo faltante, incluidos, entre otros, los exámenes finales, para poder recibir los créditos finales del semestre. Teniendo en cuenta la cantidad de tiempo faltante y el dominio del plan de estudios por parte del estudiante, los maestros pueden:

1. Administrar el examen final del semestre en una fecha previa, siempre que se haya recibido una notificación anterior.
2. Promediar el trabajo faltante con la calificación en el momento en que el estudiante deja la clase para determinar la calificación final.
3. Requerir que el estudiante presente todos los proyectos finales y/o trabajos en proceso antes de su salida. Se otorgarán créditos si el maestro determina que el trabajo completado es comparable al trabajo de un semestre, o si el estudiante puede aprobar el examen basado en los estándares.

SECCIÓN VIII - INSTITUCIONES POSTERIORES A LA PREPARATORIA

CRÉDITOS DE COLEGIO/UNIVERSIDAD

Los estudiantes actualmente matriculados en AVUHSD deben obtener aprobación en el formulario de colegio/universidad apropiado. (En el Colegio Antelope Valley es el Formulario de Admisión al Colegio Comunitario [Community College Special Admit Form](#) - ver [BP 6146.11](#).)

Los cursos tomados en un colegio/universidad recibirán los créditos apropiados cuando el estudiante que complete el trabajo del curso entregue una transcripción oficial a la escuela preparatoria, o el colegio/universidad emisor envíe la verificación del trabajo del curso completo a la escuela preparatoria directamente. El colegio/universidad que otorga los créditos debe estar acreditado por WASC u otra agencia de acreditación regional.

- Los créditos se otorgarán a razón de 3 1/3 créditos de escuela preparatoria por cada unidad de semestre universitario obtenida, redondeados al crédito entero más cercano (consulte el Apéndice I: Conversión de unidades de colegios comunitarios a créditos de AVUHSD).
- Disposición de créditos básicos: Si el curso está incluido en el [AVUHSD Credit Crosswalk](#), el estudiante recibirá créditos básicos de AVUHSD para los cursos del AVC. Si el curso no está en la Lista de Validación de Créditos Básicos de AVUHSD/AVC, el estudiante puede solicitar créditos básicos a AVUHSD. Para obtener información sobre cursos del colegio/universidad que no sean en AVC, consulte [Assist.org](#) para obtener orientación.
- Cualquier curso transferible de UC/CSU completado en el colegio/universidad recibirá los créditos ponderados.
- Los cursos de colegio/universidad tomados durante el segundo semestre de un último año no pueden usarse para los requisitos de graduación de mayo/junio. Todos los créditos de colegio/universidad deben ingresarse en el expediente académico de la escuela preparatoria antes de la graduación de la escuela preparatoria para que el estudiante pueda participar en la ceremonia de graduación de la escuela preparatoria. *(El Director o la persona Designada pueden otorgar excepciones a esta política).*
- Cualquier estudiante de 8° grado que desee tomar una clase de colegio/universidad de escuela de verano para obtener créditos de AVUHSD antes de asistir al 9° grado debe completar el formulario de Admisión Especial de la institución a la que planea asistir y obtener la aprobación del director o la persona designada de la escuela a la que asistirá en el 9° grado. *(El Director o la persona Designada pueden otorgar excepciones a esta política).*

PROGRAMAS DE CRÉDITOS DEL COLEGIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA

Los estudiantes de AVUHSD tienen la oportunidad de obtener créditos del colegio mientras están en la escuela preparatoria a través de los siguientes programas de créditos del colegio:

Cursos Articulados

Los créditos articulados se proporcionan cuando un colegio individual asigna créditos de forma retroactiva para los cursos de la escuela preparatoria al momento de la matriculación. Las calificaciones de los semestres 1 y 2 deben coincidir para recibir créditos del colegio.

Créditos del Colegio por examen

La Colocación Avanzada y el Bachillerato Internacional son cursos avanzados de la escuela preparatoria en dónde se utilizan pruebas estandarizadas para evaluar el conocimiento del estudiante al final de un curso. Algunos colegios y universidades colocarán a los estudiantes en cursos por arriba del nivel de ingreso y/o proporcionarán créditos del colegio en función al rendimiento del estudiante en estos exámenes.

Matriculación Concurrente y Dual

Circunstancias:

- El estudiante de preparatoria acude al campus del colegio para tomar un curso del colegio.
- El profesor del colegio acude al campus de la escuela preparatoria o del instituto de la carrera secundaria para impartir un curso.
- El estudiante de preparatoria toma un curso de un instructor de colegio a través de la educación a distancia, ya sea sincrónica, asincrónica o una combinación de ambas a través de una plataforma en línea.

Créditos:

- Los cursos de matriculación concurrente y dual son cursos de colegio reales que otorgan créditos.
- Los estudiantes de matriculación concurrente y dual obtienen una calificación del colegio con base en evaluaciones múltiples y variadas a lo largo de un curso.
- Los estudiantes de matriculación concurrente y dual obtienen créditos del colegio y créditos de escuela preparatoria simultáneamente.
- Los cursos concurrentes y de inscripción doble sólo pueden repetirse para mejorar créditos o calificaciones en el mismo entorno con el mismo título y número de curso que el curso original. (Los cursos tomados en Estudio Independiente, intercesión, currículo de cursos en línea, Escuela de Verano, Suplementario para estudiantes Senior- último grado y otros entornos alternativos no cumplen con este requisito).

SECCIÓN IX - APÉNDICES

APÉNDICE A

INSTRUCCIÓN MÍNIMA REQUERIDA

El día escolar será de un mínimo de 240 minutos para los estudiantes en los grados 6-12.

La duración del día escolar se aplicará por igual a los estudiantes con discapacidades, a menos que se especifique lo contrario en el programa de educación individualizada del estudiante o en [Section 504 plan](#).

Los estudiantes en el 12^o grado deberán estar matriculados en por lo menos cinco cursos cada semestre o el número equivalente de cursos cada trimestre. Este requisito no se aplicará a los estudiantes matriculados en centros o programas ocupacionales regionales, cursos en instituciones acreditadas posteriores a la preparatoria, estudio independiente, programas de educación especial en los que el programa de educación individualizada del estudiante establece un número diferente de cursos, clases de educación continua, programas de educación de experiencia laboral, o cualquier otro curso de estudio autorizado por la Junta Directiva que sea equivalente al curso de estudio aprobado de la escuela preparatoria. ([EC 46145](#))

A un estudiante en el 12^o grado que está inscrito en educación de experiencia laboral y está en su último semestre o trimestre antes de graduarse se le puede permitir asistir a la escuela por menos 180 minutos por día escolar si cumple con todos los requisitos para graduarse, excepto cursos de educación física, en menos de 180 minutos cada día. ([EC 46147](#))

APÉNDICE B

FORMULARIO DE CAMBIO DE CALIFICACIONES DE AVUHSD

Apellido del estudiante:	Nombre del estudiante:
ID# del estudiante	Grado:

¿A qué periodo corresponde el cambio de calificación?	Trimestre 1	Semestre 1	Trimestre 3	Semestre 2	20__ - 20__
---	-------------	------------	-------------	------------	-------------

Periodo:		Cambio <i>de</i> calificación:		Cambio <i>de</i> Conducta:	
Curso:		Cambio <i>a la</i> calificación:		Cambio <i>a</i> Conducta:	

** SE REQUIERE una copia del resumen de calificaciones del maestro para este estudiante "antes" y "después" del cambio de calificación para poder procesar este cambio. **Por favor marque el motivo del cambio de calificación (Todos los cambios son revisados por el director).**

Motivo del cambio de calificación:

- Trabajo de recuperación debido a la ausencia (enfermedad o emergencia imprevista solamente). **No incluye trabajo adicional.**
- Error del maestro en el cálculo original de la calificación del estudiante (esto incluiría la recepción de calificaciones transferidas para nuevos estudiantes)
- Resultados de exámenes basados en estándares que indican que el dominio de la materia del estudiante supera la calificación indicada en el reporte de calificaciones (es decir, AP, CAASPP, NWEA, PSAT/SAT, etc.).
- Trabajo faltante que se completó para mejorar una calificación anterior. **El trabajo faltante debe ser completado y se debe enviar un cambio de calificación antes del próximo periodo de reporte del trimestre o semestre, lo que ocurra primero.**

(con letra de imprenta) Nombre del Maestro

Firma del Maestro

Firma del Director

APÉNDICE C



NOTIFICACIÓN DE REPROBADO DE UN ESTUDIANTE DEL ÚLTIMO GRADO

Fecha: _____

Estimado padre/tutor de _____;

Al momento de escribir esto, su hijo/hija tiene una F en mi clase, _____.
He hecho los siguientes intentos para contactarlo directamente con respecto a la calificación actual de F de su estudiante:

1^{er} Intento	Fecha	# de teléfono llamado	<ul style="list-style-type: none">• Se habló con los padres/tutores• Se dejó mensaje de voz• Se dejó mensaje/persona• Sin contestar	Comentarios/Resultados
2^{do} Intento	Fecha	# de teléfono llamado	<ul style="list-style-type: none">• Se habló con los padres/tutores• Se dejó mensaje de voz• Se dejó mensaje/persona• Sin contestar	Comentarios/Resultados
3^{er} Intento	Fecha	# de teléfono llamado	<ul style="list-style-type: none">• Se habló con los padres/tutores• Se dejó mensaje de voz• Se dejó mensaje/persona• Sin contestar	Comentarios/Resultados

De acuerdo con la política de la junta del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley, esta es su notificación oficial de la calificación reprobatoria de su estudiante. Ha recibido otros avisos en forma de reportes de progreso y/o reportes de calificaciones. Reprobar esta clase puede afectar la graduación en junio de su estudiante.

Si desea discutir esto más a fondo, por favor póngase en contacto conmigo al:

teléfono _____ Ext: _____ Correo electrónico: _____

Atentamente,

APÉNDICE D



DISTRITO UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DEL ANTELOPE VALLEY CONTRATO DE MATRÍCULA PROVISIONAL PARA ESTUDIANTE CON DEFICIENCIA DE CRÉDITOS

Nombre del estudiante	# Estudiante	Grado
Escuela	Número de Créditos	

Entiendo que no estoy al corriente para graduarme con mi clase y he sido aconsejado sobre opciones alternativas que están disponibles. _____ iniciales del padre/tutor

- Oportunidad/Instrucción Suplementaria
- Continuación in situ (OSC)
- Escuela(s) de continuación
- Educación de adultos
- Otros _____

Soy consciente de que estoy significativamente atrasado en créditos y he sido aconsejado para transferirme a un programa alternativo. Estoy seleccionando la siguiente opción:

- Permanecer en el campus integral y tomar una clase de oportunidad/instrucción suplementaria para recuperar los créditos faltantes.
 - Soy consciente de que al permanecer en la escuela integral, no estoy en el tiempo provisto para graduarme con mi clase.
 - Entiendo que al optar por permanecer en mi campus regular de la escuela preparatoria, soy responsable de completar 230 créditos en cursos requeridos y electivos para obtener mi diploma de la escuela preparatoria.
 - Entiendo que si no he completado los requisitos para la graduación que no puedo ser elegible para participar en las actividades de graduación (incluyendo prom y Grad Nite) y no será elegible para participar en la ceremonia de graduación.
 - Soy consciente de que las siguientes expectativas vienen con mi asistencia a cualquier escuela en el Distrito Unificado de las Escuelas Preparatorias del Antelope Valley
 - Seguiré todas las normas de comportamiento escolar.
 - Seguiré el código de vestimenta de la escuela.
 - No participaré en comportamientos desafiantes, perturbadores o irrespetuosos.
 - Seguiré la política de asistencia y retardos de AVUHSD.
 - Entiendo que si violo cualquier parte de este contrato, puedo ser retirado inmediatamente y referido a educación para adultos (si corresponde).
- Transferencia a Continuación en persona
 - Entiendo que este es un programa de un semestre; necesitareé comunicarme con mi consejero al final del semestre.
- Solicitar y asistir a una escuela de continuación hasta que vuelva a estar en condiciones de graduarme.
- Ingresar a Educación para Adultos para terminar la preparatoria. Si me transfiero a Educación para Adultos, puedo obtener mi diploma de la escuela preparatoria completando 180 créditos en cursos requeridos.

(con letra de imprenta) Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Fecha

(con letra de imprenta) Nombre del padre

Firma del padre

Fecha

(con letra de imprenta) Nombre del Administrador / Designado

Firma del Administrador / Designado

Fecha

APÉNDICE E

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DEL ANTELOPE VALLEY CONTRATO DE MATRÍCULA PROVISIONAL PARA APRENDICES DE INGLÉS

Nombre del estudiante _____ ID del estudiante _____

Escuela _____ Grado _____ Año escolar _____ Semestre: 1 o 2

Para obtener un diploma de AVUHSD, un estudiante debe completar 230 créditos en cursos obligatorios y electivos y cumplir con el requisito de Álgebra I. Los estudiantes que no completen estos requisitos no son elegibles para participar en las actividades de graduación (incluida la Noche de Graduación).

En un esfuerzo por apoyar a los Aprendices de Inglés, el AVUHSD puede extender el tiempo permitido para completar los requisitos de graduación hasta por un año. Los estudiantes que están o han estado inscritos en un programa Designado de ELD y/o EL en AVUHSD son elegibles. *** El AVUHSD no garantiza que todos los requisitos de graduación puedan o vayan a ser cumplidos para el final del término(s) adicional(es).**

Entiendo que tengo opciones para continuar con mi programa educativo. He marcado la casilla junto a mi elección:

1. Estoy o he estado inscrito en un programa de ELD y/o EL designado por AVUHSD en el distrito. * Soy elegible para extender el tiempo permitido para completar los requisitos de graduación por un _____.
semestre/año

Entiendo que al seleccionar esta opción, los cursos requeridos de 12º grado (Civismo/Economía) se retrasarán y se tomarán durante el término adicional solicitado.

2. Me gustaría transferirme a un programa alternativo dentro de AVUHSD.
3. Tengo al menos 18 años y me gustaría transferirme al programa de educación para adultos para terminar mi diploma de la escuela preparatoria. Si me transfiero al programa de educación para adultos, obtendré mi diploma de la escuela preparatoria al completar 180 créditos en los cursos requeridos. Soy consciente de que debo demostrar Dominio del Inglés para ser aceptado en este programa.
4. No quiero retrasar mi graduación. Entiendo que seré ubicado en los cursos requeridos del 12º grado (Civismo/Economía). Al hacer esta elección, renuncio al derecho a tiempo adicional para completar mis requisitos de graduación.

Como un estudiante en AVUHSD, acepto que:

- Seguiré todos los estándares de comportamiento de la escuela, incluyendo el código de vestimenta de la escuela.
- Seguiré la política de asistencia y retardos de AVUHSD.
- Demostraré progreso académico (aprobandando calificaciones semestrales en la mayoría de las clases) en todo momento.

Al firmar a continuación, reconozco que he tomado esta decisión libremente y he formulado todas las preguntas que tengo sobre este acuerdo al personal de AVUHSD. Acepto cumplir con todos los términos y condiciones contenidos en este documento y también entiendo que puedo ser descontinuado inmediatamente de la escuela si no cumplo con los requisitos anteriores.

(con letra de imprenta) Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Fecha

(con letra de imprenta) Nombre del padre

Firma del padre

Fecha

Firma del Consejero Escolar de EL/ Fecha

Firma del Consejero/ Fecha

Firma del Administrador/Designado Fecha

* Las clases de nivel de ELD/ESL de la escuela preparatoria tomadas en otro lugar serán consideradas por petición para cumplir con este requisito

APÉNDICE F



Curso sin Contenido Educativo Formulario de Consentimiento

Yo, _____ (padre/madre/tutor), doy mi consentimiento para que _____
(estudiante) se matricule en el siguiente curso sin Contenido Educativo: _____. Entiendo que la
administración de la escuela ha determinado que este curso no beneficiará a mi estudiante.

Nombre del padre/tutor

Firma del padre/tutor

Fecha

Nombre del Estudiante

ID del Estudiante

Fecha

Salón/Oficina

Periodo solicitado

Nombre impreso del maestro/oficina

Firma del maestro/oficina

Clase cuya baja se solicita

APÉNDICE G



SOLICITUD DEL AVUHSD PARA UNA GRADUACIÓN TEMPRANA

Número del estudiante _____ Fecha _____

Nombre del estudiante _____
Apellido Nombre M.I.

Me gustaría graduarme en: • 20 de diciembre _____ • 20 de junio _____.

Esto es: • ½ año antes de mi fecha de graduación de cuatro años • 1 año antes de mi fecha de graduación de cuatro años (no puedo optar al título de valedictorian)

• Entiendo que si me gradúo antes del final del año escolar, podría no sea elegible para participar en algunas actividades tradicionales de último año. (Esta decisión la toma la administración de la escuela).

• Entiendo que si mi hijo se gradúa antes, la ceremonia se celebrará en junio.

• Entiendo que si no cumplo los requisitos de graduación antes de que finalicen las listas de graduados, no podré participar en la ceremonia de graduación del año en el que intente graduarme anticipadamente.

• Entiendo que sólo los estudiantes que han completado siete semestres de la escuela preparatoria son elegibles para el estatus de valedictorian.

Firma del Estudiante

Firma del Padre / Tutor

Firma del Consejero Escolar

Firma del Administrador

La solicitud de graduación temprana debe ser completada y firmada en cualquier momento antes del comienzo del segundo semestre de su último año. Los estudiantes aprobados para créditos reducidos / requisitos mínimos estatales no son elegibles para la graduación temprana (es decir, [AB 216](#)).

APÉNDICE H

GUÍA DE CRÉDITOS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE

Nivel de grado	Créditos mínimos por semestre	Créditos esperados por semestre	Créditos máximos por semestre
9º grado	20	30	40
	Excepciones: Los estudiantes pueden obtener más de 40 créditos en el Semestre 2 solo si obtuvieron menos de 30 créditos en el Semestre 1. Los estudiantes pueden obtener suficientes créditos adicionales para cumplir con los 60 créditos esperados, para un total de la cantidad de créditos deficientes, más 30, al final del segundo semestre.		
10º grado	20	30	40
	Excepciones: Los estudiantes pueden obtener más de 40 créditos por semestre solo si están atrasados en la tasa esperada de un promedio de 30 créditos por semestre. Los estudiantes pueden obtener suficientes créditos adicionales para alcanzar la cantidad esperada de créditos en ese nivel de grado (90 créditos al final de S1; 120 al final de S2), para un total de la cantidad de créditos deficientes, más 30.		
11º grado	20	30	40
	Excepciones: Los estudiantes pueden obtener más de 40 créditos por semestre solo si están atrasados en la tasa esperada de un promedio de 30 créditos por semestre. Los estudiantes pueden obtener suficientes créditos adicionales para alcanzar la cantidad esperada de créditos en ese nivel de grado (150 créditos al final de S1; 180 al final de S2), para un total de la cantidad de créditos deficientes, más 30.		
12º grado	20	30	45
	Excepciones: Los estudiantes pueden obtener más de 45 créditos en el semestre 1 si tienen menos de 165 créditos al comienzo del S1 y no deben tener más de 210 créditos al final del semestre 1. En el semestre 2, no hay restricciones hasta que el estudiante haya cumplido con los requisitos de graduación.		
12+	30	n/a	n/a
	Excepciones: Los estudiantes que asisten a Estudio Independiente durante el 5º año de la escuela preparatoria no tienen restricciones sobre la tasa máxima a la que se obtienen los créditos.		

APÉNDICE I

FORMULARIO PARA DARSE DE BAJA (MUESTRA)

FORMULARIO PARA DARSE DE BAJA

DISTRITO UNIFICADO DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DEL ANTELOPE VALLEY

Estudiante: Sparrow, Jack Género: M Grado: 9

Fecha de Nacimiento: 9/1/1994 Grupo Étnico: 700 SSID #: _____ Fecha de ingreso: 8/10/2009

Fecha de matriculación: 8/10/2009 País de Nacimiento: US Fecha del IEP anual: _____

Número del estudiante: _____ ESL: _____ EO _____

Fecha de la Baja: _____ Transferir a: _____

Calle del domicilio: _____ Ciudad: Palmdale Estado: CA Código postal: 93551

Tutor 2: Teague Sparrow, Ed. Tel. del hogar: _____ Tel celular: _____

Tutor 1: _____ Tel. del hogar: _____ Tel celular: _____

Tutor: _____ Teléfono: _____

Materia	Curso #	Grado	Ausencias	Retardos	Maestro
Vida Saludable	03094	C+	5	6	Morrissey, Victoria
Álgebra 1	10401	F	4	0	Nichter, Bernard
P.E. 1	11486	D+	6	0	Jones, Charles
Ciencias de la Tierra	12517	C	7	2	Moeller, Mike
Inglés 9	07201	F	8	0	Stuart, Allyson
Tecnología de Información Empresarial	04111	D+	8	0	Smith, Dennis

Libros de la biblioteca: libros regresados/multas pagadas _____ Debe \$ _____ Consejero: _____

Asistencia _____ Atletismo/Banda _____

Salud _____ ROTC _____

Depósito de libros _____ Cuenta _____

Biblioteca _____ Registrador _____

Motivo de la Baja: _____

Al firmar este formulario de baja, el padre/tutor le asegura a AVUHSD que el estudiante será inscrito en una institución educativa pública o privada inmediatamente después de su reubicación en el nuevo distrito escolar de residencia.

Firma del Padre: _____

Relación con el estudiante: _____ Fecha: _____

Después de obtener todas las firmas necesarias y pagar todas las obligaciones pendientes, devuelva este formulario a la oficina para su verificación final.

Si actualmente está en el programa de almuerzo gratis o reducido y se transfiere a otra escuela dentro del AVUHSD, llame al 575-1051 para transferir los servicios a su nueva escuela.

APÉNDICE J

CONVERSIÓN DE UNIDADES DEL COLEGIO COMUNITARIO A CRÉDITOS DE AVUHSD

Tabla de conversión de créditos

<u>Colegio Comunitario</u>	=	<u>AVUHSD</u>
.5 unidad	=	2 créditos de escuela preparatoria
1 unidad	=	3 créditos de escuela preparatoria
1.5 unidades	=	5 créditos de escuela preparatoria
2 unidades	=	7 créditos de escuela preparatoria
2.5 unidades	=	8 créditos de escuela preparatoria
3 unidades	=	10 créditos de escuela preparatoria
4 unidades	=	13 créditos de escuela preparatoria
5 unidades	=	17 créditos de escuela preparatoria
6 unidades	=	20 créditos de escuela preparatoria

APÉNDICE K



PETICIÓN PARA RECIBIR CRÉDITOS EN AVUHSD

Los cursos tomados sin aprobación previa se pueden solicitar para créditos de la escuela preparatoria de AVUHSD completando este formulario y adjuntando una transcripción oficial de la institución emisora. Los cursos tomados en escuelas no acreditadas solo contarán para créditos electivos. Los créditos de otras escuelas/programas se evaluarán al finalizar el curso y es posible que el crédito otorgado por AVUHSD no sea igual al número otorgado por la otra escuela.

Nombre del Estudiante: _____ Fecha: _____

Número de ID del Estudiante: _____ Semestre/Año Curso tomado: _____

Nombre de la Institución: _____

Título del Curso(s): _____

Justificación para recibir crédito:

He leído y estoy de acuerdo con las condiciones anteriores al firmar a continuación. También entiendo que es mi responsabilidad enviar una transcripción oficial de los créditos obtenidos al registrante de la escuela preparatoria.

Estudiante Fecha

Padre Fecha

Consejero Fecha

Administrador Fecha

APÉNDICE L

AVISO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO DE ENSEÑANZA EN EL HOGAR

Aviso de Finalización del Curso de Enseñanza en el Hogar

Este formulario será completado por el Maestro en el Hogar

Envíe este formulario al REGISTRO en la escuela del estudiante.

Solo envíe las calificaciones de los estudiantes en asignaciones de Enseñanza en el Hogar a Largo Plazo, a menos que los maestros de los estudiantes en la escuela (y/o el consejero) especifiquen lo contrario.

****Todas las calificaciones deben enviarse a más tardar 2 días después del final del semestre****

Escuela del estudiante (debe marcar la casilla correspondiente)

AVHS
 EHS
 DWHS
 DP
 HHS
 KHS
 LnHS
 LHS
 PHS
 PxHS
 RPHS
 QHHS

Semestre (debe marcar la casilla apropiada)

Primer Semestre
 Segundo Semestre
 Escuela de Verano

Nombre completo del estudiante: _____ ID # _____
 (Apellido) (Nombre)

El estudiante solo puede estar inscrito en CURSOS APROBADOS POR EL DISTRITO.
Consulte los códigos de cursos aprobados por el distrito antes de ingresar un número de curso a continuación.

Los códigos de curso para Enseñanza en el Hogar son los mismos que los códigos de cursos en PowerSchool.

Por favor verifique si el estudiante estaba inscrito en APEX

Nombre del Curso	Número de Código del Curso	Número de Sección	Grado	Los créditos obtenidos deberán ingresar un número (no ingresar "CR", se debe ingresar un número)	Comentarios

La información del Maestro en el Hogar (DEBE SER CLARA Y LEGIBLE). Por favor escriba con letra de imprenta en tinta.

 Nombre completo del Maestro de Enseñanza en el Hogar Maestro en el Hogar (Firma) Fecha

 Número de Teléfono Número de Celular u Hogar Correo Electrónico

 Recibido por (Nombre con letra de imprenta) Firma Fecha

APÉNDICE M

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LA NCAA 2022-2023

Si desea competir en los deportes de la NCAA, debe registrarse en el Centro de elegibilidad de la NCAA en eligibilitycenter.org. Planee registrarse antes de su primer año de escuela preparatoria (o noveno grado de la escuela preparatoria). Visite on.ncaa.com/RegChecklist para guiarlo a través del proceso de registro.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Para estudiar y competir en una escuela de la División I o II, se deben obtener 16 créditos de cursos básicos aprobados por la NCAA, obtener un GPA de cursos básicos con un mínimo de 2.3 (División I) o 2.2 (División II) y enviar su transcripción final con prueba de graduación al Centro de Elegibilidad.

REQUISITOS DE LOS CURSOS BÁSICOS:

DIVISIÓN I

Obtener 16 créditos de cursos básicos aprobados por la NCAA en las siguientes áreas:



Para la División I, 10 de sus 16 créditos de cursos básicos aprobados por la NCAA deben completarse antes del comienzo de su séptimo semestre, incluidos siete en Inglés, Matemáticas o Ciencias.

DIVISIÓN II

Obtener 16 créditos de cursos básicos aprobados por la NCAA en las siguientes áreas:



PROMEDIO DE CALIFICACIONES

El Centro de Elegibilidad calcula el GPA de su curso básico en función de las calificaciones que obtiene en los cursos básicos aprobados por la NCAA.

- » La División I requiere un GPA mínimo de 2.3 en los cursos básicos
- » La División II requiere un GPA mínimo de 2.2 en los cursos básicos

DIVISIÓN III

Si bien las "escuelas de la División III" *Division III schools* establecen sus propios requisitos académicos y de admisión, los "estudiantes-atletas internacionales" *international student-athletes* (inscritos en el primer año y transferidos) que inicialmente se inscribieron a tiempo completo en una escuela de la División III a partir del 1 de agosto de 2023 deben completar un grado de "Aficionado - solo Cuenta de Certificación" *Amateurism-only Certification account*. Comuníquese con la escuela de la División III a la que planea asistir para obtener más información sobre sus requisitos académicos.

SECCIÓN X – ÍNDICE

(SE FORMATEARÁ PARA QUE COINCIDA CON LA VERSIÓN FINAL)

Política de 18 días/1 Crédito	8, 31, 32, 35, 36
Cursos A-G	iii, 22
Calificaciones Académicas	1
Academias del Antelope Valley	iii
Intervención Temprana/ Advertencia Académica	5, 14
Descripciones de calificaciones adicionales	2
Educación para Adultos	iii, 9, 14, 20, 23, 25, 44, 45
Créditos alternativos	14, 16, 29
Educación alternativa, ubicación y programas	14, 20, 21, 25, 28, 32, 34, 36, 44, 45
Cursos articulados	40
APÉNDICES	41-52
Certificado de Finalización	iv, 20, 25
Certificado de Rendimiento	25
Requisitos de Elegibilidad para los Deportes de la Federación Interescolar de California (CIF)	17
Marcaciones de Conducta	2, 3, 4, 5, 11, 12, 24
Créditos de Colegio/Universidad	39, 40, 49
Escuelas Preparatorias Integrales	iii, iv, vi, 20, 28, 32, 44
Matriculación Concurrente/Dual	iii, 18, 40, 49
Condiciones para empleo (Experiencia Laboral)	27
Escuelas de Continuación	iii, iv, 14, 20, 32
Cambios de calificación del curso	10, 12, 13, 42
Cursos fuera del horario escolar regular	v, 7
Créditos por Examen	40
Créditos por Asistencia en Escuelas Especiales	30, 39
Créditos de Instrucción Privada	29, 30, 34, 35, 50
Crédito de Escuelas Parroquiales	35
Crédito/Sin crédito	2
Metodología de Créditos	9
Desert Pathways	v
Escuela Preparatoria Desert Winds	iv, 20
Matriculación Dual	iii, 18, 40, 49
Escuelas Preparatorias con Colegio Temprano	iii, v
Graduación Temprana	23, 28, 46
Intervención Temprana/Advertencia Académica	5, 14
Dada de Baja Anticipadamente	5, 32, 33, 36, 37, 38, 48
Contrato de Matriculación Provisional para Aprendices de Inglés	20, 45
Ausencias Justificadas	8, 10
Reprobando/En peligro de reprobación	4, 5, 10, 11, 14, 17, 19, 20, 43
Metodologías generales de calificación	5
GPA	1, 16, 17, 23
Registro y Reporte en la libreta de calificaciones	10

Cambios de calificación	10, 12, 13, 42
PROMEDIO DE CALIFICACIONES	16-18
REPORTE DE CALIFICACIONES	10-15
CRITERIO DE LA CALIFICACIÓN	5-9
Metodologías de calificación	5
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	19-30
Lineamientos para otorgar crédito (Experiencia Laboral)	26
LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE HORARIO	31
LINEAMIENTOS PARA TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE COLOCACIÓN Y DADAS DE BAJA	32-38
Programas de créditos del colegio para la Escuela Preparatoria	40
Alternativas al Diploma de la Escuela Preparatoria	20, 25
Certificación de Equivalencia de la Escuela Preparatoria	9, 20, 25
Programa de Hospital en el área de residencia	v
Enseñanza en el Hogar	v, 9, 51
Estudio Independiente	iii, vi, 9, 28, 31, 32, 41, 47
Programa de Educación Individualizada (IEP)	iii, v, vi, 9, 11, 25, 28, 37
Transferencias Interdistritales	33
Bachillerato Internacional (IB)	iii, 16, 18, 24, 40
Transcripciones Internacionales	15, 21
Transferencias Intradistritales	32
INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES	1-4
Instrucciones para cambios de calificación	13
Créditos de Escuela Intermedia/ Secundaria	35
Inscripciones tardías	36
Sustituto a Largo Plazo	6
Trabajo de recuperación	8, 42
Matriculación a mediados del semestre	36
Requisitos mínimos de cursos	21
Instrucción mínima requerida	41
Requisitos de elegibilidad de la NCAA	52
Sin marcación	2
Sin matriculación previa	36
Cursos no académicos	23, 33
Escuelas privadas/programas privados no acreditados	vi, 29, 30, 34, 35, 50
Lista de No Graduados	20, 44
Escuelas No Públicas	vi
Notificación de reprobado de un estudiante del último grado	19, 43
Continuación en la Escuela (OSC)	iv, 9, 14
Oportunidad	vi, 9, 14, 31, 32
Fuera de las Escuelas del Distrito	5
Aprobado/No aprobado	2
Petición para recibir créditos de un Programa o Colegio/Universidad fuera de AVUHSD	39, 50
Escuela Preparatoria Phoenix	vi
INSTITUCIONES POSTERIORES A LA PREPARATORIA	39-40

PREFACIO	ii-vi
Cambios de programas	6
Reporte de progreso	5, 11, 43
Contrato de Matrícula Provisional para Estudiantes No Graduados	20, 44
Reportes Trimestrales	5, 11, 12, 19
Repetición de Clases/Cursos para mejorar la calificación	12, 16
Términos de los Reportes	5, 10, 11, 43
Solicitud de Graduación Temprana	23, 28, 46
Escuela Preparatoria R. Rex Parris	iv, 20
Reportes Semestrales	5, 11, 12, 13, 24, 30, 36, 39, 41, 42, 46
Notificaciones para estudiantes del último grado	19
Estudio Independiente a Corto Plazo	vi, 5
Escuelas Preparatorias SOAR	v
Estudiantes de Educación Especial	iii, v, vi, 2, 9, 11, 20, 28, 37, 41
Estudiantes de Educación Especial que se inscriben después de 15 días de instrucción	37
Estudiantes elegibles para Programas Alternativos	14, 20, 25, 28, 32, 36, 44, 45
Estudiantes que se matriculan en AVUHSD	5, 33, 36, 37
Sistema de Información del Estudiantes	10, 11, 15, 24
Estudiantes con Consideraciones Únicas Bajo la Ley de California/Federal	iii, 37
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii-x
Centros de Tratamiento Tarzana	vi
Comentarios del maestro	4, 11
Reportes de calificaciones del maestro	13
Transcripciones	iii, 5, 15, 21, 35
Total de créditos requeridos para la graduación	21
Transferencia de créditos de la escuela de verano fuera de AVUHSD	35
Transferencia de Calificaciones y Créditos	9
Transferencias de Escuelas Acreditadas	33
Transferencias de Instituciones No Acreditadas	34
Transferencia entre Escuelas Integrales	32
Transferencia desde un Programa Alternativo	32
Transferencia a un Programa Alternativo	32
Ausencias Injustificadas	8
Valedictorian	24
Créditos variables	iv, v, vi, 9, 14, 31, 37
Cursos Ponderados	15, 16, 18, 39
Quién es responsable de emitir calificaciones	6
Dada de Baja	32, 38, 48
Experiencia laboral	iii, 21, 26, 27, 41

AUTORIZACIONES PREVIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

12 de junio, 2023
6 de octubre, 2010
6 de diciembre, 2006
21 de abril, 2004
30 de agosto, 2001
1 de julio, 1999
20 de agosto, 1991

